

**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN  
JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES  
NORMAS POR DEPORTE**

**AJEDREZ**

**ARTÍCULO 1: CATEGORÍAS, RAMAS Y EDADES**

<b>Categoría</b>	<b>Rama</b>	<b>Edad</b>
U-12	Femenino y abierto	De 7 años a 11 años.
U-16	Femenino y abierto	De 12 años a 15 años.
U-20	Femenino y abierto	De 16 años a 19 años.

**ARTÍCULO 2: DE LA INSCRIPCIÓN**

**125.3 POR EQUIPOS**

Cada Comité Cantonal podrá inscribir para el torneo por equipos tantos equipos como desee conformados por tres jugadores como mínimo y cuatro como máximo. Por una única ronda, podrá un equipo participar con dos jugadores. Además, se permitirá que uno de los jugadores(as) sea de la categoría inferior a la que está jugando, para poder completar el equipo.

**125.3 INDIVIDUAL**

Cada Comité Cantonal podrá inscribir para el torneo individual tantos atletas como desee. Los atletas inscritos que formen el equipo no podrán participar en los torneos individuales y viceversa.

**125.3 CUERPO TÉCNICO**

Se deberá inscribir obligatoriamente un entrenador por Comité Cantonal y se podrá inscribir más entrenadores según la relación de atletas establecida por el ICODER. Es deber del entrenador principal la coordinación con la organización, el árbitro principal y participar en los congresillos técnicos. De no ejercer esta responsabilidad, se adhiere a lo estipulado por el congresillo o lo definido por el organizador y el árbitro.

Los entrenadores deberán contar con licencia al día de la federación; aquellos Comités Cantonales que participen por primera vez en las justas podrán solicitar un año de gracia respecto a este requisito.

**125.3 DE LAS RAMAS**

En la rama abierta podrán participar tanto hombres como mujeres según lo decida el Comité Cantonal de Deporte y Recreación. Una mujer que participe en la rama abierta no podrá participar en la rama femenina.

**ARTÍCULO 3: TORNEOS Y CLASIFICACIÓN A LA ETAPA FINAL**

**3.1 CATEGORÍAS Y EVENTOS**

<b>Categoría</b>	<b>Rama</b>	<b>Modalidad</b>
U12	Femenino y abierto individual	Regular, relámpago y rápido
U12	Femenino y abierto por equipos	Regular, relámpago y rápido
U16	Femenino y abierto individual	Regular, relámpago y rápido
U16	Femenino y abierto por equipos	Regular, relámpago y rápido
U20	Femenino y abierto individual	Regular, relámpago y rápido
U20	Femenino y abierto por equipos	Regular, relámpago y rápido

**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**  
**JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES**  
**NORMAS POR DEPORTE**

**3.2 DE LAS ZONAS PARA LA ELIMINATORIA**

Para las eliminatorias a la etapa final se dividirá la participación en dos zonas a saber:

- Zona 1: Los cantones y concejos de distrito agrupados en las provincias de Guanacaste, Puntarenas, Limón y los cantones específicos de Orotina, San Mateo, Guatuso, Los Chiles, San Carlos, Upala, Sarapiquí, Rio Cuarto, Zarceró, CD Peñas Blancas, Pérez Zeledón.
- Zona 2: Los cantones y concejos de distrito agrupados en las provincias de Heredia (a excepción de Sarapiquí), San José (a excepción de Pérez Zeledón), Cartago y los cantones específicos de Alajuela, Atenas, Grecia, Naranjo, Palmares, Poás, San Ramón, Sarchí.

**3.3 DE LOS CLASIFICADOS A LA ETAPA FINAL**

En las categorías U12 y U16 clasificarán siete plazas a la fase final tanto para el torneo individual como por equipos en cada rama. Estos 7 cupos se distribuirán 2 para zona 1 y 5 para zona 2.

Cada Zona tendrá un torneo clasificatorio por separado. En caso de que alguna zona no complete este cupo en la eliminatoria por insuficiencia de individuales y equipos, el cupo será tomado de la otra Zona, ampliándose en consecuencia el número de sus clasificados en el torneo y rama respectiva. Si por fuerza mayor u otro impedimento justificado, un individual o equipo clasificado (o su representante oficial) avisa con tiempo suficiente que no se presentará a la Final, el cupo será tomado por el siguiente de su Zona; si no hubiere tal cantidad de individuos o equipos, en su caso, el cupo será tomado por el siguiente en la otra Zona.

En la categoría U20 se clasificarán cuatro plazas a la etapa final. Esta categoría es considerada de alto rendimiento, por lo cual tendrá un solo torneo clasificatorio del cual clasificarán a la final los primeros cuatro lugares tanto individual como por equipos.

**ARTICULO 4: NORMAS DE COMPETENCIAS**

**4.1 DEL CONGRESILLO TÉCNICO**

Debe participar un entrenador por comité de deportes inscrito en la justa; se determinarán los desempates matemáticos a aplicar tanto en la eliminatoria como en la etapa final, se podrá opinar sobre el horario de juego y serán escuchados por el director en la medida de las posibilidades y la conveniencia.

**4.2 DE LA ELIMINATORIA**

Se realizará únicamente en la modalidad (tiempo) Clásico, a saber 30 minutos con 30 segundo de incremento por jugada desde la primera jugada. Todos los desempates serán matemáticos, y se determinarán en el congresillo técnico previo o, en su ausencia, por los organizadores. Si en algún caso la recomendación técnica por el número de participantes es que se aumente el número de partidas la organización lo intentará en la medida de lo posible y sin extender el torneo en cuestión más allá de tres días.

**4.3 DE LA ETAPA FINAL**

Todos los torneos serán round robin y los pareos de los mismos serán aleatorios y hechos por el programa de pareos. En la categoría U20 serán a doble vuelta.

**4.4 TIEMPO DE JUEGO EN LA FINAL**

Las partidas en la etapa final se jugarán con un tiempo de juego según modalidad y categoría, a saber:

**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**  
**JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES**  
**NORMAS POR DEPORTE**

Modalidad	Categoría			Tiempo de espera
	U12	U16	U20	
<b>Relámpago</b>	3 minutos + 2 segundos por jugada	3 minutos + 2 segundos por jugada	3 minutos + 2 segundos por jugada	3 minutos
<b>Rápido</b>	10 minutos + 5 segundos por jugada	10 minutos + 5 segundos por jugada	10 minutos + 5 segundos por jugada	10 minutos
<b>Clásico</b>	30 minutos + 30 segundos por jugada	60 minutos + 30 segundos por jugada	60 minutos + 30 segundos por jugada	30 minutos

El incremento por jugada se aplicará desde la primera jugada.

**4.5 ASIGNACIÓN DE MEDALLAS**

En cada torneo de la Final, se premiará a los tres primeros, con medalla dorada, plateada y bronceada. Además, en los torneos por equipos, se premiará a los tres mejores de cada tablero, con medalla dorada, plateada y bronceada. Los mejores tableros serán determinados por porcentaje de puntos logrados, mayor cantidad de partidas, puntos y performance, en orden prioritario, y para ser tomado en cuenta para esta premiación, el atleta deberá haber disputado al menos cinco partidas. Para estos efectos, se contabilizarán también las partidas adjudicadas por ausencia.

**4.6 DESEMPATE EN LA ETAPA FINAL**

En caso de empate en los primeros puestos que disputan puntos y medallas, se realizará un match a dos rondas, si son dos los empatados, o un torneo a una vuelta, si son más de dos los empatados, a un ritmo igual al jugado en el torneo en disputa. De persistir el empate, se dirimirá por al menos, tres criterios matemáticos internacionalmente aceptados, que serán definidos en el congresillo técnico, o, en su ausencia, por los organizadores. En los desempates no existirá el tiempo de espera. Los organizadores tomarán la decisión de declarar una ausencia según cada caso.

**4.7 MEJOR AJEDRECISTA**

Para la selección de la mejor ajedrecista y el mejor ajedrecista que participan en la etapa final se utilizarán los siguientes parámetros:

- a. Que manifiesten un buen comportamiento como atleta en todo momento, tanto dentro como fuera del recinto de juego.
- b. Que tenga un 80% mínimo de participación (incluyendo ausencias del rival).
- c. Que tenga como mínimo un 80% de rendimiento (incluyendo ausencias del rival).
- d. Se tomará en cuenta el Performance del atleta (incluyendo ausencias del rival)
- e. El rating promedio de los rivales.

El organizador hará una tabla con aquellos atletas que considere, o le sean remitidos por los comités cantonales, que merecen ser tomados en cuenta para esta escogencia. Cada ítem mencionado valdrá un 20% y se otorgará a cada atleta un puntaje de uno a diez (el máximo) en cada ítem, pudiendo repetir puntuación en caso de igualdad en el parámetro. El atleta, en cada rama, con mayor sumatoria de cada porcentaje será declarado el mejor atleta. En caso de empate en la suma del porcentaje, el organizador tomará una decisión final. Ningún atleta que haya sido expulsado de la competencia podrá ser tomado en consideración para esta declaratoria.

**4.8 DEL UNIFORME**

En la etapa Final, los atletas deberán de presentarse a jugar las partidas debidamente uniformadas. En la etapa clasificatoria, se solicita que jueguen uniformados. Este uniforme debe ser igual para todos y permitirá que se pueda distinguir al Comité Cantonal que

**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**  
**JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES**  
**NORMAS POR DEPORTE**

representan. De no hacerlo así, el árbitro principal les llamará la atención y no podrá iniciar o continuar su partida hasta que no corrijan su falta, mientras tanto el tiempo de espera correrá.

**ATLETISMO**

**ARTICULO 5 CATEGORIAS, RAMAS, EDADES Y PRUEBAS**

<b>CATEGORIA</b>	<b>RAMA</b>	<b>Edades</b>
Categoría U 13	Femenino y masculino	11 y 12 años
Categoría U 15	Femenino y masculino	13 y 14 años
Categoría U 18	Femenino y masculino	15 a 17 años
Categoría U 20	Femenino y masculino	18 y 19 años
Categoría U 23	Femenino y masculino	20 a 22 años

**ARTICULO 6 PROGRAMA DE PRUEBAS POR CATEGORIA**

**6.1 Categoría U 13**

6.1.1 La categoría U 13 estará compuesta por las por las pruebas de Pentatlón masculino y femenino (60 m, Salto Largo, Salto Alto, Lanzamiento de Bola, 800 m/1000m), la prueba de marcha en 2000 metros para mujeres y 3000 metros en hombres; y el relevo mixto 4 x 100.

**6.2 Categoría U 15**

6.2.1 Grupo 1: Heptatlón Masculino y Femenino.

<b>Femenino</b>	<b>Masculino</b>
80 m	80 m
60 m vallas (0,76)	80 m vallas (0,84)
Salto Alto	Salto Alto
Salto Largo	Salto Largo
Lanzamiento de Bola	Lanzamiento de Bola
Impulsión Bala (3 kg)	Impulsión Bala (3 kg)
1000 m	1200 m

6.2.2 Grupo 2: Combinadas de medio fondo

<b>Femenino</b>	<b>Masculino</b>
1000 m	1000 m
300 m vallas (0,76)	300 m vallas (0,76)
3000 m	3000 m

**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**  
**JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES**  
**NORMAS POR DEPORTE**

6.2.3 Grupo 3: Combinadas de Marcha

<b>Femenino</b>	<b>Masculino</b>
1000 m Marcha	1000 m Marcha
3000 m Marcha	3000 m Marcha

6.2.4 Grupo 4: Combinadas de lanzamientos

<b>Femenino</b>	<b>Masculino</b>
80 m	80 m
Impulsión de Bala (3 kg)	Impulsión de Bala (3 kg)
Disco (1 kg)	Disco (1 kg)
Jabalina (500 gr)	Jabalina (500 gr)
Martillo (3 kg)	Martillo (3 kg)

6.2.5 Grupo 5: Combinadas de velocidad y vallas

<b>Femenino</b>	<b>Masculino</b>
80 m	80 m
60 m vallas (0,76)	80 m vallas (0,84)
300 m vallas (0,76)	300 m vallas (0,76)
600 m	600 m

6.2.6 Grupo 6: Combinadas de Saltos Verticales

<b>Femenino</b>	<b>Masculino</b>
Salto Alto	Salto Alto
60 m vallas (0,76)	80 m vallas (0,84)
Salto con Pértiga	Salto con Pértiga
300 m	300 m

6.2.7 Grupo 7: Combinadas de Saltos Horizontales

<b>Femenino</b>	<b>Masculino</b>
Salto Largo	Salto Largo
60 m vallas (0,76)	80 m vallas (0,84)
Salto Triple	Salto Triple
300 m	300 m

6.2.8 Relevos Mixto 4 x 100 m y 4 x 200 m.

**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**  
**JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES**  
**NORMAS POR DEPORTE**

**6.3 Categoría U 18 (15 a 17 años)**

<b>PRUEBA</b>	<b>FEMENINO</b>	<b>MASCULINO</b>
100 Metros Planos	1	1
200 Metros Planos	2	2
400 Metros Planos	3	3
800 Metros Planos	4	4
1.500 Metros Planos	5	5
3.000 Metros Planos	6	6
2000 Metros Obstáculos (0.76 cm)	7	
2000 Metros Obstáculos (0.91 cm)		7
5.000 Metros Caminata	8	
10.000 Metros Caminata		8
100 Metros Vallas (0.76 Mts)	9	
110 Metros Vallas (0.91 Mts)		9
400 Metros Vallas (0.76 mts)	10	
400 Metros Vallas. (0.84 mts)		10
Relevos 4 x 100 Metros	11	11
Relevos medley 100 m 200 m 300 m 400 m	12	12
Salto Alto	13	13
Salto Largo 3 mts	14	14
Salto Triple 7 mts	15	
Salto Triple 9 mts		15
Salto con Pértiga	16	16
Impulsión de la Bala 3 kgs	17	
Impulsión de la bala 5 kgs		17
Lanzamiento Jabalina:500 grs.	18	
Lanzamiento Jabalina 700 grs		18
Lanzamiento disco 1 kgr	19	
Lanzamiento disco 1.5 kgrs		19
Lanzamiento martillo 3 kgrs	20	
Lanzamiento Martillo: 5 kgrs		20
Heptatlón: 200 m 100 m. vallas 800 m. Salto largo. Salto alto. Impulsión bala 3 kgrs. Lanzam. Jabalina 500 gr	21	
Decatlón: 100 m. 400 m. 110 m vallas (0.91cm). 1500 m. Salto alto. Salto largo. Lanzamiento jabalina 700 grs. Impulsión bala 5 kgrs., Lanz. Disco (1.5gr), Salto con Pértiga		21
<b>TOTAL, PRUEBAS</b>	<b>21</b>	<b>21</b>

**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**  
**JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES**  
**NORMAS POR DEPORTE**

**6.4 Categoría U 20 (18 y 19 años)**

<b>PRUEBA</b>	<b>FEMENINO</b>	<b>MASCULINO</b>
100 Metros planos	1	1
200 Metros Planos	2	2
400 Metros Planos	3	3
800 Metros Planos	4	4
1.500 Metros Planos	5	5
3.000 Metros Planos	6	
5.000 Metros Planos	7	6
10.000 Metros planos		7
3000 Metros Obstáculos (0.76 mts)	8	
3000 Metros Obstáculos (0.91 mts)		8
10.000 Metros Caminata	9	9
100 Metros Vallas (0.84 Mts)	10	
110 Metros Vallas (0.99 Mts)		10
400 Metros Vallas (0.76 mts)	11	
400 Metros Vallas. (0.91 Mts)		11
Relevos 4 x 100 Metros	12	12
Relevos 4 x 400 Metros	13	13
Salto Alto	14	14
Salto Largo	15	15
Salto Triple 9 mts	16	
Salto Triple 11 mts		16
Salto con Pértiga	17	17
Impulsión de la Bala 4 kgs	18	
Impulsión de la bala 6 kgs		18
Lanzamiento Jabalina:600 grs.	19	
Lanzamiento Jabalina 800 grs		19
Lanzamiento disco 1 kgr	20	
Lanzamiento disco 1.75 kgrs		20
Lanzamiento martillo 4 kgrs	21	
Lanzamiento Martillo: 6 kgrs		21
Heptatlón: 100 m. vallas (.084cm) 200 m. 800 m. Salto largo. Salto alto. Lanzamiento jabalina 600gras. Impulsión bala 4 kgrs.	22	
Decatlón. 100 m 400 m 1500 m. 110 m. Vallas. (0.99cm) Salto largo. Salto alto. Salto pértiga. Lanzamiento disco 1.75 kgrs. Lanzamiento jabalina 800 grs. Impulsión bala 6 kgrs.		22
<b>TOTAL PRUEBAS</b>	<b>22</b>	<b>22</b>

**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**  
**JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES**  
**NORMAS POR DEPORTE**

**6.5 Categoría U 23**

<b>PRUEBAS</b>	<b>FEMENINO</b>	<b>MASCULINO</b>
100 metros planos	1	1
200 metros planos	2	2
400 metros planos	3	3
800 metros planos	4	4
5000 metros planos	5	5
400 metros vallas	6	6
3000 metros con obstáculos	7	7
Salto largo	8	8
Salto alto	9	9
Bala	10	10
Jabalina	11	11
Relevo mixto 400 metros	12	12
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>12</b>

**ARTICULO 7 DE LAS INSCRIPCIONES**

- 7.1 Los atletas deberán presentar su cédula de identidad u otro documento autorizado por el Reglamento General para efectos de inscripción y participación.
- 7.2 El atleta podrá inscribirse en la cantidad de pruebas individuales que su categoría le permita y en dos pruebas por equipos (relevos).
- 7.3 Los equipos (relevos) mixtos estarán conformados por máximo 3 hombres y 3 mujeres y mínimo 2 hombres y 2 mujeres (2 titulares y 1 suplente en cada rama). Los equipos (relevos) por rama estarán conformados por mínimo 4 mujeres o 4 hombres y máximo 5 mujeres o 5 hombres (4 titulares y 1 suplente).
- 7.4 En la categoría U13 cada Cantón o Comité Cantonal podrá inscribir un máximo de 3 atletas por prueba combinada (heptatlón) y rama. En la categoría U15 cada atleta podrá inscribirse únicamente en un grupo y en el relevo, cada Comité Cantonal podrá inscribir un máximo de 3 atletas por grupo y rama.  
En las categorías U18, U20 y U23 cada Comité Cantonal/Concejo de Distrito podrá inscribir un máximo de tres atletas por prueba por rama y un equipo de relevo por categoría y rama. Se recomienda hacer un proceso eliminatorio en cada Comité Cantonal previo a su inscripción.
- 7.5 Para la Etapa Final cada Comité Cantonal/Concejo de Distrito deberá ratificar en el sistema de inscripción obligatoriamente un entrenador y se podrá inscribir más entrenadores según la relación de atletas establecida por el ICODER.

**ARTICULO 8 DE LOS TORNEOS CLASIFICATORIOS A LA ETAPA FINAL**

- 8.1 La Federación o Asociación Nacional será responsable de programar un torneo clasificatorio por categoría en el periodo establecido para cada edición, donde clasificarán a la etapa final las 8 mejores marcas en cada prueba; en el caso de la U15 clasificarán los 8 mejores puntajes en cada grupo.
- 8.2 En caso de empate en la clasificación para obtener hasta los ocho clasificados, se realizará el desempate correspondiente según el reglamento de la World Athletics.
- 8.3 Los atletas que participen en las pruebas combinadas también podrán participar en relevos únicamente.
- 8.4 Cada Comité Cantonal/Concejo de Distrito podrá participar con un equipo de relevo en cada eliminatoria. Clasificará a la Etapa Final el que obtenga la mejor marca; los suplentes podrán asistir a la etapa final siempre que estén clasificados en una prueba individual.



**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**  
**JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES**  
**NORMAS POR DEPORTE**

**BALONCESTO**

**ARTICULO 9 CATEGORIA, RAMAS Y EDADES**

La categoría será juvenil (Sub-21) en femenino y masculino: La edad será de 15 hasta 20 años cumplidos.

**ARTICULO 10 DE LA INSCRIPCION**

- 10.1 Los comités cantonales deberán inscribir un mínimo de ocho jugadores y un entrenador a la fecha de cierre de inscripciones.
- 10.2 Los comités cantonales podrán inscribir un máximo de 15 jugadores para la etapa eliminatoria, debiendo presentar en cada partido el mínimo y máximo reglamentario. Igualmente, con el resto de los miembros del cuerpo técnico hasta completar el cupo reglamentario.
- 10.3 Para la etapa final la inscripción del equipo no podrá exceder de doce jugadores y tres miembros del cuerpo técnico.

**ARTICULO 11 DE LA ETAPA FINAL**

- 11.1 La etapa final se jugará en cada rama con un máximo de OCHO equipos obtenidos de las etapas clasificatorias.
- 11.2 El sistema de competencia comprenderá:
  - a. Etapa clasificatoria: dos grupos A y B de mínimo tres y máximo cuatro equipos cada uno. Únicamente el campeón y subcampeón de la edición anterior en caso de clasificarse será sorteada su posición en cada grupo y el resto de los equipos serán ubicados en cada grupo por sorteo. Sólo si faltare uno de los equipos a sembrarse se sembrará el tercer lugar de la edición anterior.  
Los equipos que no clasifiquen a la etapa semifinal en la etapa final se retirarán de las villas al día siguiente de finalizado su proceso clasificatorio.
  - b. Etapa semifinal: El primero del grupo A jugará contra el segundo del grupo B e igualmente el segundo del grupo A contra el primero del grupo B.
  - c. Etapa final: Los equipos perdedores de la etapa semifinal, jugarán por la tercera y cuarta posición. Los equipos ganadores de la etapa semifinal jugarán por la primera y segunda posición.

**BALONMANO**

**ARTICULO 12 CATEGORIA, RAMAS Y EDADES**

La categoría de juego será junior en femenino y masculino: mínima de participación es de 16 años y la edad máxima será hasta 21 años.

El balón de juego para la rama masculina será el número 3 o el tipificado por el reglamento de juego aprobado por la IHF. El balón de juego para la rama femenina será el número 2 o el tipificado por el reglamento de juego aprobado por la IHF.

**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN  
JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES  
NORMAS POR DEPORTE**

**ARTICULO 13                      DE LA INSCRIPCION**

- 13.1 Los comités cantonales deberán inscribir un mínimo de 12 jugadores para la etapa eliminatoria, un entrenador y hasta dos asistentes, todos con la licencia solicitada a la fecha de cierre de las inscripciones.
- 13.2 Los comités cantonales podrán inscribir un máximo de 21 jugadores para la etapa eliminatoria, debiendo presentar en cada partido el mínimo y 16 como máximo reglamentario.
- 13.3 Para la etapa final deberá ratificar la inscripción del equipo con 12 jugadores como mínimo y de 16 jugadores como máximo, así como el cuerpo técnico con una persona como mínimo y un máximo de tres.

**ARTICULO 14                      DE LA ETAPA FINAL**

- 14.1 La etapa final se jugará en cada rama con un máximo de OCHO equipos obtenidos de las etapas clasificatorias.
- 14.2 El sistema de competencia de la etapa final en cada rama comprenderá:
  - a. Etapa clasificatoria: dos grupos A y B de cuatro equipos cada uno; estos grupos se conformarán usando el sistema de filas de mérito según la posición ganada por los equipos en la edición anterior de JDN. Los equipos que lograron clasificar y no tuvieron participación en la edición anterior JDN, ocuparán los últimos lugares de la fila de méritos y su puesto final en la fila será sorteado. Confeccionada la fila de méritos por rama, se rifarán entre el puesto uno y dos, la pertenencia al grupo A o B, lo mismo se hará con los puestos 3 y 4 y así sucesivamente hasta completar los grupos de competición. Los equipos que en la etapa final de JDN, no logren clasificar a la etapa semifinal de la competencia deberán abandonar las villas al día siguiente de finalizado su proceso clasificatorio.
  - b. Etapa semifinal: El primer equipo del grupo A jugará contra el segundo equipo del grupo B, mientras que el segundo equipo del grupo A jugará contra el primer equipo del grupo B.
  - c. Etapa final: Los equipos perdedores de la etapa semifinal jugarán por la tercera y cuarta posición. Los equipos ganadores de la etapa semifinal jugarán por la primera y segunda posición.

**BÉISBOL**

**ARTICULO 15                      CATEGORIAS Y EDADES**

- 15.1 Categoría **Juvenil A** (Sub 15) Mixto. Máximo 15 años cumplidos.
- 15.2 Categoría **Juvenil AAA** (Sub 19) Mixto. De 16 a 19 años cumplidos.

**Las categorías mixtas, pueden estar conformadas por hombres y mujeres, si son inscritas de esta forma por los Comités Cantonales y de Recreación participantes.**

**ARTICULO 16                      DE LA INSCRIPCION**

- 16.1 Para cada categoría inscribirán como mínimo 15 jugadores y máximo 18 jugadores. Obligatoriamente debe inscribir un entrenador y dos asistentes. Los entradores sólo podrán estar inscritos en una categoría; por lo tanto, no podrán tener ninguna participación en los

**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**  
**JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES**  
**NORMAS POR DEPORTE**

juegos de la otra categoría.

- 16.2 En cada partido deberá presentar una lista con todos los jugadores a participar.  
 16.3 Para la etapa final cada Comité Cantonal clasificado deberá ratificar la inscripción del equipo con quince jugadores como mínimo y hasta un máximo de dieciocho jugadores.

**ARTICULO 17 DE LA ETAPA FINAL**

- 17.1 La etapa final se jugará con un máximo de cuatro equipos por categoría.  
 17.2 Ambas categorías jugarán a una ronda todos contra todos. Los equipos se clasificarán a una semifinal por orden de posición de acuerdo con los partidos ganados, partidos perdidos y diferencia particular. De ser requerido un desempate, este se acogerá según lo estipulado en la Reglamentación de COPABE. Las semifinales, jugarán el 1° clasificado contra el 4° clasificado y el 2° clasificado contra el 3° clasificado. Es casa (Home Club) el 1 y 2 lugar. Los ganadores de las semifinales irán a la final por el oro y la plata. La medalla de Bronce o tercer lugar, se definirá por los resultados del enfrentamiento particular en la ronda clasificadora.

**ARTICULO 18 NORMAS DE COMPETENCIA**

- 18.1 La competición se registrará en todos sus extremos por lo estipulado en el Reglamento de Menores vigente de la Confederación Panamericana de Béisbol (COPABE). Bajo el entendido que la NORMAS en las que se basarán todos los juegos, corresponden a las establecidas para las categorías Juvenil A (Sub-14) y Juvenil AAA (Sub18) de dicho Reglamento.

**BOXEO**

**ARTICULO 19 CATEGORIAS, RAMAS, EDADES Y PESOS**

	CATEGORIA	RAMA	EDADES	LÍMITES PESO KGRS	
1	ESCOLAR	Femenina	13 a 14 años	13	38 -40 -42 -44 -46 -48 -50 -52 -54 -57 -60 -63-66
2	CADETE	Femenina	15 a 16 años	13	-46 -48 -50 -52 -54 -57 -60 -63 -66 -70 -75 -80 +80
3	JUVENIL	Femenina	17 a 18 años	10	De 45 a 48 -50 -52 -54 -57 -60 -63 -66 -70 -75 -81+81
4	MAYOR	Femenina	19 y 21 años	10	De 45 a 48 -50 -52 -54 -57 -60 -63 -66 -70 -75-81+81
5	ESCOLAR	Masculino	13 a 14 años	13	38 -40 -42 -44 -46 -48 -50 -52 -54 -57 -60 -63-66
6	CADETE	Masculino	15 a 16 años	13	-46 -48 -50 -52 -54 -57 -60 -63 -66 -70 -75 -80 +80
7	JUVENIL	Masculino	17 a 18 años	10	De 46 a 48 -51-54-57-60 -63.5 -67-71-75-80-86-92+92
8	MAYOR	Masculino	19 y 21 años	10	De 46 a 48 -51 -54 -57 -60 -63.5 -67 -71 -75 -80 -86 -92 +92

**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**  
**JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES**  
**NORMAS POR DEPORTE**

**ARTICULO 20        DE LA INSCRIPCIÓN**

- 20.1    Se podrá inscribir un(a) boxeador(a) por categoría y división, además, se deberá inscribir obligatoriamente un entrenador y se podrá inscribir más entrenadores y/o asistentes según la relación de atletas establecida por el ICODER.
- 20.2    Toda inscripción de boxeador debe ir acompañada del CERTIFICADO MÉDICO y del LIBRO RECORD de COMPETICIÓN, así como presentarlo antes de cada pelea, de no presentarlo quedará excluido de la competencia.

**ARTICULO 21        CLASIFICACION A LA ETAPA FINAL**

- 21.1    A la etapa final clasificarán hasta los primeros cuatro boxeadores de todas las divisiones y categorías de Cadetes, Escolar, Juveniles y Mayor de los torneos clasificatorios.
- 21.2    Todo atleta debidamente inscrito deberá presentarse al pesaje diario el día que le corresponde competir.

**ARTICULO 22        NORMAS DE COMPETENCIAS**

- 22.1    Todo boxeador será pesado para verificar su peso y división, así como estado de salud, previamente a la realización de las peleas en lugar, día y hora que se establezca.
- 22.2    En las etapas clasificatorias o etapa final, el boxeador(a) que en el pesaje oficial exceda o esté por debajo del peso en que se inscribió o clasificó, tendrá hasta dos horas para hacer el peso reglamentario, según norma del Reglamento de la Asociación Internacional de Boxeo (I.B.A.) En la Regla VI B. Pesaje B.A.
- 22.3    Los boxeadores(as) pelearán con guantes y protectores de cabeza azul o rojo, dependiendo de la esquina que le corresponda por sorteo.
- 22.4    Duración de los combates:
  - a.    Categoría Escolar: se realizarán a tres asaltos de noventa (90) segundos
  - b.    Categoría Cadete: se realizarán tres asaltos de dos minutos cada uno, con un minuto de descanso entre cada asalto.
  - c.    Categoría Juvenil y Mayor femenina: se realizarán de cuatro asaltos de 2 minutos cada uno, con un minuto de descanso entre cada asalto.
  - d.    Categoría Juvenil y Mayor masculina: competirán tres asaltos de tres minutos cada uno, con un minuto de descanso entre asaltos.

**ARTICULO 23        DEFINICION DEL GANADOR EN BOXEO**

- 23.1    Para definir el equipo ganador de la disciplina del boxeo en la etapa final se empleará el siguiente puntaje y sistema:
  - a.    Ganador de cada pelea semifinal 2 puntos.
  - b.    Ganador de cada pelea final 3 puntos.En caso de empate entre cantones de acuerdo al sistema anterior, se resolverá conforme lo establece el Reglamento de la I.B.A.

**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN  
JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES  
NORMAS POR DEPORTE**

**CICLISMO**

**ARTICULO 24 CATEGORÍAS, RAMAS Y EDADES**

<b>CATEGORIA</b>	<b>RAMA</b>	<b>EDAD</b>	<b>Relaciones Máxima de Avance</b>	
INFANTIL	Femenino Masculino	13 a 14 años	53x15 o 52x14	7.93 metros
PREJUVENIL	Femenino Masculino	15 a 16 años	53x15 o 52x14	7.93 metros
JUVENIL	Femenino Masculino	17 a 18 años	53X15 o 52X14	7.93 metros

Las bicicletas se deben presentar para su medición, con los respectivos espaciadores, con el fin de que se cumpla con el avance máximo requerido. Igual para las bicicletas y aros de repuesto. Se permitirá el uso de bicicletas contrarreloj, las cuales deben cumplir con las especificaciones de la Unión Ciclista Internacional (UCI).

**ARTICULO 25 PRUEBAS**

Las pruebas que se realizarán tanto en las etapas clasificatorias como final siendo las distancias máximas de conformidad con las facilidades con que se cuenten:

<b>Categoría</b>	<b>Rama</b>	<b>Ruta en línea individual y por equipo</b>	<b>Contra reloj individual</b>	<b>Contra reloj por equipos</b>	<b>Critérium</b>
Infantil	Masculino	30 km (solo Ruta Individual)	-	-	-
Pre Juvenil	Masculino	60 km	12 km	30 km	20 minutos + 1 vuelta.
Juvenil	Masculino	100 km	20 km	40 km	25 minutos + 1 vuelta.
Infantil	Femenino	15 km (solo Ruta Individual)	-	-	-
Pre Juvenil	Femenino	30 km (solo Ruta Individual)	12 km	-	15 minutos + 1 vuelta.
Juvenil	Femenino	60 km (solo Ruta Individual)	15 km	-	15 minutos + 1 vuelta.

**ARTICULO 26 DE LA INSCRIPCION**

- 26.1 El equipo se compone de mínimo tres corredores y máximo cuatro corredores.
- 26.2 Cada Comité Cantonal podrá inscribir por categoría y rama una planilla de diecisiete corredores como máximo de tres equipos y cinco individuales, en las categorías Pre- juvenil y Juvenil.  
Debiendo confirmar por escrito al menos ocho días antes de la prueba a la Federación o Asociación Nacional cuales ciclistas conforman los equipos y cuales irán en forma individual. En caso de que el Comité Cantonal no informe en el plazo señalado, se tomarán como equipo los cuatro primeros corredores de la planilla y así sucesivamente, el resto que no pueden completar equipo serán individuales.  
En la categoría Infantil, masculina y femenina, podrán inscribir un máximo de cinco ciclistas que irán en forma individual, tanto en la ruta como en la contrarreloj.

**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**  
**JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES**  
**NORMAS POR DEPORTE**

- En la rama femenina Prejuvenil y Juvenil, podrán inscribir un máximo de cinco ciclistas que irán en forma individual, tanto en la ruta como en la contrareloj.
- 26.3 Al inscribirse cada atleta debe aportar la Póliza de Vida del Instituto Nacional de Seguros, así como Licencia para manejar bicicleta, misma que se debe tramitar en la Federación de Ciclismo. Si un ciclista participa en ambas modalidades (Ruta – Montaña) deberá inscribirse en el sistema en las categorías con la indicación R-M.
- 26.4 Cuando un Comité Cantonal presente dos o más equipos en una misma categoría, la combinación de colores y diseños de los uniformes para los equipos deberá distinguirse claramente. En el Congresillo Técnico para la Etapa Final, se deberá presentar el diseño del uniforme a utilizar para su respectivo aval.
- 26.5 Cada Comité Cantonal podrá inscribir por Categoría y Rama para la Prueba de Ruta en línea y la prueba contra reloj Individual un máximo de cinco ciclistas que participarán solamente en individuales.
- 26.6 En las eliminatorias y en la etapa final los Comités Cantonales deberán de inscribir obligatoriamente un entrenador y el cuerpo técnico según el cuadro por deporte, además, tendrán derecho a inscribir únicamente un vehículo, tanto para cada equipo como para ciclistas individuales. Salvo en las pruebas contra el reloj, los vehículos que circulen en carrera no pueden superar una altura de 1,66m.
- 26.7 Los ciclistas inscritos deben participar en todo el Torneo Clasificatorio Nacional por categoría y rama que consta de al menos dos fechas en montaña y dos en ruta.

**ARTICULO 27 DE LA CLASIFICACION A LA ETAPA FINAL**

- 27.1 De los torneos clasificarán a la etapa final en la Modalidad de Ruta en Línea y contra Reloj Individual, los treinta y nueve mejores ciclistas por categoría en la rama masculina, tomando como base los mejores tiempos acumulados de las pruebas individuales realizadas. En la rama femenina clasificarán las veintiocho (28) mejores ciclistas.
- 27.2 En el torneo clasificatorio clasificarán a la etapa final en la Modalidad Ruta y Contra Reloj por Equipos los seis mejores equipos por categoría en la rama masculina, tomando como base el equipo que obtenga el menor tiempo acumulado en las pruebas realizadas.
- 27.3 Todo corredor que llegue con un retraso que sobre pase entre un 5% y un 15% (etapas planas) y entre un 5% y un 25% (etapas de montaña) del tiempo del vencedor, no será clasificado. En el Congresillo Técnico el presidente del Colegio de Comisarios comunicará el porcentaje a aplicar.

**ARTICULO 28 NORMAS DE COMPETENCIAS**

- 28.1 Correrán la Prueba en Línea y Contra Reloj Individual únicamente aquellos atletas que hayan clasificado como individual.
- 28.2 Correrán la Ruta por Equipos y Contra Reloj por Equipos, únicamente los atletas clasificados por equipos.
- 28.3 En las pruebas contra reloj, se debe efectuar las correspondientes rifas de salida, siempre cuando ésta sea la primera prueba, caso contrario se hará en el orden inverso de la clasificación general individual por tiempos de la prueba de ruta en línea
- 28.4 En las pruebas para mujeres en tanto no se tenga la suficiente cantidad de corredoras para separar las pruebas según la categoría, las salidas de meta serán por espacio de cinco minutos como mínimo y no podrán ayudarse entre ciclistas de equipo y viceversa.
- 28.5 La designación de la mejor y el mejor corredor deberá contar con la participación de los delegados de la Federación o Asociación Nacional, jueces y miembros de los medios de comunicación presentes en todas las pruebas.

**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**  
**JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES**  
**NORMAS POR DEPORTE**

**CICLISMO DE MONTAÑA**

**ARTICULO 29 CATEGORIAS, RAMAS Y EDADES**

Infantiles	Femenina y Masculina	13 y 14 años
Prejuveniles	Femenina y Masculina	15 y 16 años
Juveniles	Femenina y Masculina	17 a 18 años

**ARTÍCULO 30 EVENTO**

Las competencias de ciclismo de montaña se llevarán a cabo en la modalidad de todo terreno XCO, así mismo se realizarán las pruebas XCE (Cross Country Eliminator) y XCR (Cross Country Relevos).

**ARTICULO 31 DISTANCIAS**

- 31.1 El recorrido se llevará a cabo en un circuito de 4 Km. como mínimo y 6 km como máximo, dependiendo para ello de las condiciones de terreno que se disponga.
- 31.2 Las categorías prejuveniles en masculino y femenino darán dos vueltas al circuito.
- 31.3 Las categorías juveniles en masculino y femenino darán tres vueltas al circuito.

**ARTICULO 32 DE LA INSCRIPCION**

- 32.1 En el torneo clasificatorio cada Comité Cantonal podrá inscribir un máximo de tres equipos por categoría y rama integrados por un mínimo de tres y un máximo de cinco ciclistas que participarán únicamente como equipo para optar por la clasificación a la etapa final. En las categorías Prejuvenil y Juvenil masculino.  
Deberán estar uniformados de diferentes colores los equipos. Si un ciclista participa en ambas modalidades (Ruta – Montaña) deberá inscribirse en el sistema, como Ciclismo R-M. No duplicar la inscripción.
- 32.2 En el torneo clasificatorio cada Comité Cantonal podrá inscribir hasta cinco ciclistas para participar en la clasificación individual por categoría y rama para optar por la clasificación individual en la etapa final. Esto en las categorías Infantil masculino y femenino y Prejuvenil y Juvenil femenino.
- 32.3 En las eliminatorias y en la etapa final los Comités Cantonales deberán de inscribir obligatoriamente un entrenador; se podrá inscribir más entrenadores, asistentes y/o mecánicos según la relación de atletas establecida por el ICODER.
- 32.4 Cuando un Comité Cantonal presente dos o más equipos en una misma categoría, la combinación de colores y diseños de los uniformes para los equipos deberá distinguirse claramente. En el Congresillo Técnico para la Etapa Final, se deberá presentar el diseño del uniforme a utilizar para su respectivo aval.

**ARTICULO 33 DE LA CLASIFICACION A LA ETAPA FINAL**

- 33.1 Del torneo clasificatorio individual clasificarán a la etapa final los treinta y nueve mejores ciclistas que obtuvieron la mayor cantidad de puntos acumulados por categoría en la rama masculina y las veintiocho mejores ciclistas que obtuvieron la mayor cantidad de puntos acumulados por categoría en la rama femenina.
- 33.2 Del torneo clasificatorio por equipos clasificarán a la etapa final los seis equipos que obtuvieron la mayor cantidad de puntos acumulados por categoría y rama. Se sumarán los tres mejores tiempos individuales de cada equipo.



**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**  
**JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES**  
**NORMAS POR DEPORTE**

**ARTICULO 34                    NORMAS DE COMPETENCIAS**

- 34.1 Los ciclistas deberán de inscribirse y participar en el Torneo Clasificatorio Nacional el cual consta de hasta dos fechas programadas de las cuales solamente el mejor puntaje será tomado en consideración para clasificar a la Etapa Final.
- 34.2 Implementos obligatorios:
- a. Bicicleta tipo ciclismo de montaña, queda opción de escoger suspensión delantera, trasera, rígida o ambas. Se hará la revisión técnica previo a la competencia.
  - b. Debe portar al frente el número del competidor y número en el marco.
  - c. Casco de ciclismo, guantes cerrados o abiertos, camisa con mangas, pueden ser cortas o largas, pantaloneta de licra, zapatos adecuados y los correspondientes taponés en la manivela, en caso de no cumplir con las especificaciones no podrá tomar la salida.
- 34.3 Los desperfectos mecánicos durante la competencia: Por desperfectos mecánicos se permitirá ayuda de parte de otro competidor o de cualquier miembro del cuerpo técnico del equipo al cual pertenezca el competidor. El competidor debe iniciar y finalizar la etapa con el mismo marco de bicicleta. No se permite el cambio de marco de bicicleta en una misma etapa. El competidor puede cambiar accesorios de la bicicleta durante la etapa, más no puede cambiar el marco. Si el competidor cambia de marco en el recorrido de alguna de las etapas será descalificado. En caso de que el desperfecto mecánico no pueda ser resuelto el competidor podrá optar por continuar caminando hasta la meta.
- 34.4 Se autoriza únicamente la asistencia alimentaria y de líquidos en la zona marcada para dicho efecto.
- 34.5 No se acepta ningún reclamo por desconocimiento de las reglas, los corredores no podrán ser empujados o ayudados durante la competencia, las conductas antideportivas son motivo de descalificación.
- 34.6 Ningún corredor puede variar el recorrido del evento o cortar parte del mismo.
- 34.7 Todo corredor debe estar listo en la meta al momento previsto para la salida.
- 34.8 Se utilizará la siguiente tabla de puntuación para la clasificación:

<b>Posición</b>	<b>Puntos</b>	<b>Posición</b>	<b>Puntos</b>	<b>Posición</b>	<b>Puntos</b>
<b>1</b>	100	<b>21</b>	55	<b>41</b>	35
<b>2</b>	93	<b>22</b>	54	<b>42</b>	34
<b>3</b>	87	<b>23</b>	53	<b>43</b>	33
<b>4</b>	82	<b>24</b>	52	<b>44</b>	32
<b>5</b>	78	<b>25</b>	51	<b>45</b>	31
<b>6</b>	75	<b>26</b>	50	<b>46</b>	30
<b>7</b>	72	<b>27</b>	49	<b>47</b>	29
<b>8</b>	70	<b>28</b>	48	<b>48</b>	28
<b>9</b>	68	<b>29</b>	47	<b>49</b>	27
<b>10</b>	66	<b>30</b>	46	<b>50</b>	26
<b>11</b>	65	<b>31</b>	45	<b>51</b>	25
<b>12</b>	64	<b>32</b>	44	<b>52</b>	24
<b>13</b>	63	<b>33</b>	43	<b>53</b>	23
<b>14</b>	62	<b>34</b>	42	<b>54</b>	22
<b>15</b>	61	<b>35</b>	41	<b>55</b>	21
<b>16</b>	60	<b>36</b>	40	<b>56</b>	20



**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**  
**JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES**  
**NORMAS POR DEPORTE**

<b>17</b>	59	<b>37</b>	39	<b>57</b>	19
<b>18</b>	58	<b>38</b>	38	<b>58</b>	18
<b>19</b>	57	<b>39</b>	37	<b>59</b>	17
<b>20</b>	56	<b>40</b>	36	<b>60</b>	16

**FÚTBOL**

**ARTICULO 35 CATEGORIAS, RAMAS Y EDADES**

Categoría infantil	MASCULINO U-17	Hasta 17 años
Categoría juvenil	FEMENINO U-17	Hasta 17 años

**ARTICULO 36 DE LA INSCRIPCION**

- 36.1 Cada Comité Cantonal deberá inscribir un equipo con quince jugadores como mínimo y un máximo de 33 jugadores para las etapas eliminatorias.
- 36.2 Para la etapa final cada Comité Cantonal clasificado deberá ratificar la inscripción del equipo con quince jugadores como mínimo y hasta un máximo de veintidós jugadores.
- 36.3 Cada Comité Cantonal deberá inscribir una cancha sede y una alterna que debe tener las medidas reglamentarias y cumplir con las medidas de seguridad para los participantes.
- 36.4 En la inscripción reportar los colores de los uniformes.

**ARTICULO 37 DE LA ETAPA FINAL**

- 37.1 La etapa final se jugará en cada rama con un máximo de OCHO equipos obtenidos de las etapas clasificatorias.
- 37.2 El sistema de competencia comprenderá:
  - a. Etapa clasificatoria: dos grupos A y B de mínimo tres y máximo cuatro equipos cada uno. Únicamente el campeón y subcampeón de la edición anterior en caso de clasificarse será sorteada su posición en cada grupo y el resto de los equipos serán ubicados en cada grupo por sorteo. Sólo si faltare uno de los equipos a sembrarse se sembrará el tercer lugar de la edición anterior.  
 Los equipos que no clasifiquen a la etapa semifinal en la etapa final se retirarán de las villas al día siguiente de finalizado su proceso clasificatorio.
  - b. Etapa semifinal: el primero del grupo A jugará contra el segundo del grupo B y el segundo del grupo A contra el primero del grupo B.
  - c. Etapa final: Los equipos perdedores de la etapa semifinal, jugarán por la tercera y cuarta posición. Los equipos ganadores de la etapa semifinal jugarán por la primera y segunda posición.

**ARTICULO 38 NORMAS DE COMPETENCIA**

- 38.1 En cada uno de los partidos deberá presentarse una lista con veintidós jugadores máximo.
- 38.2 **Exclusivamente para la categoría femenina:** se podrán realizar hasta CINCO sustituciones por partido.
- 38.3 **Exclusivamente para la categoría masculina** se consideran las siguientes modificaciones a las normas de competencia:

**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**  
**JUEGOS**  
**DEPORTIVOS NACIONALES**  
**NORMAS POR DEPORTE**

- Los partidos tanto en la etapa eliminatoria como en la etapa final tendrán una duración de 40 minutos por cada tiempo.
- El ganador del partido obtendrá dos puntos, el equipo perdedor cero puntos y en caso de empate cada equipo obtendrá un punto.
- Al finalizar el partido, sin importar el resultado del partido, los dos equipos realizarán 5 lanzamientos de penal, en caso de haber empate se realizarán 3 lanzamientos más y así sucesivamente hasta tener un ganador; ese ganador llámese equipo que obtuvo dos puntos obtendrá otro punto o sea tres puntos en el partido, si empataron durante el periodo normal un punto adicional al punto del empate o sea dos puntos y si es el perdedor que gane la serie de penales obtendrá un punto. Estos goles no se contabilizarán en las tablas de puntuaciones.
- Solo se podrán cambiar jugadores en el lapso del minuto 20 al 25 de cada tiempo y pueden cambiar los jugadores que quieran, no se podrán cambiar más jugadores exceptuando por lesión calificada a criterio del árbitro. El jugador que fue sustituido no puede volver a entrar.

## **FUTSAL**

### **ARTICULO 39 CATEGORIA, RAMAS Y EDADES**

Categoría Sub-21 Femenina y Masculina (máximo 20 años)

### **ARTICULO 40 DE LA INSCRIPCION**

- 40.1 Cada Comité Cantonal deberá inscribir un equipo con ocho jugadores (as) como mínimo y hasta un máximo de quince jugadores (as) y un cuerpo técnico con un máximo de tres personas (un entrenador y dos asistentes técnicos únicamente). Todos los equipos deberán tener inscritos al menos tres jugadores sub17 dentro de su planilla de inscripción.
- 40.2 Para la etapa final cada Comité Cantonal clasificado deberá ratificar la inscripción del equipo con ocho jugadores (as) como mínimo y hasta un máximo de quince jugadores (as) (tres sub17) y un cuerpo técnico con un máximo de tres personas.

### **ARTICULO 41 DE LA ETAPA FINAL**

- 41.1 La etapa final se jugará en cada rama con un máximo de OCHO equipos obtenidos de las etapas clasificatorias.
- 41.2 El sistema de competencia comprenderá:  
Etapa clasificatoria: dos grupos A y B de mínimo tres y máximo cuatro equipos cada uno. Únicamente el campeón y subcampeón de la edición anterior en caso de clasificarse será sorteada su posición en cada grupo y el resto de los equipos serán ubicados en cada grupo por sorteo. Sólo si faltare uno de los equipos a sembrarse se sembrará el tercer lugar de la edición anterior.  
Los equipos que no clasifiquen a la etapa semifinal en la etapa final se retirarán de las villas al día siguiente de finalizado su proceso clasificatorio.
- a. Etapa semifinal: el primero del grupo A jugará contra el segundo del grupo B y el segundo del grupo A jugará contra el primero del grupo B.
- b. Etapa final: Los equipos perdedores de la etapa semifinal, jugarán por la tercera y cuarta posición. Los equipos ganadores de la etapa semifinal jugarán por la primera y segunda posición.

**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN JUEGOS  
DEPORTIVOS NACIONALES  
NORMAS POR DEPORTE**

**GIMNASIA ARTISTICA MASCULINA**

**ARTICULO 42 CATEGORIAS DE COMPETENCIA**

<b>Categoría</b>	<b>Edades</b>
Nivel 3	6 a 8 años
Nivel 3	9-12 años
Nivel 4	9-11 años
Nivel 4	12-14 años
Nivel 5	11-15 años
Nivel 7	12-18 años
Juvenil	15-18 años

**42.1 DE LA INSCRIPCION**

Un cantón puede inscribir la cantidad de atletas que desee por categoría. La inscripción se hará conforme a la edad que el gimnasta alcanzará el año de competencia y no a la edad cumplida el día del evento.

Un gimnasta podrá competir en un nivel superior, a la categoría de edad que le corresponde, como máximo un nivel, pero no podrá participar en un nivel inferior, según niveles y edades establecidas en el artículo anterior. Los atletas pueden subir de categoría aun cuando todavía no cumplan la edad, sin embargo, no podrán competir en JDN en un nivel inferior a alguna participación en torneos nacionales o torneos avalados por la Federación de Gimnasia y Afines.

**42.2 CONCURSOS**

**Concurso I:** Para que este concurso exista deberán estar inscritos al menos tres cantones, esto para cada modalidad (All Around, Final por aparatos y Final por Equipos). Pueden participar todos los gimnastas inscritos en cada Comité Cantonal. En cuanto a la clasificación para el concurso IV pueden participar todos los gimnastas inscritos y se tomarán en cuenta las dos mejores notas.

En el aparato de Salto solamente la categoría Juvenil deberá presentar dos saltos y se clasificará con el promedio de ambos.

La cantidad de clasificados por categoría a la etapa final (CONCURSO II y III) será la siguiente:

<b>#</b>	<b>Categoría</b>	<b>Edades</b>	<b>Clasificadas*</b>
<b>1</b>	Nivel 3	6 a 8 años	<b>6</b>
<b>2</b>	Nivel 3	9-12 años	<b>6</b>
<b>3</b>	Nivel 4	9-11 años	<b>6</b>
<b>4</b>	Nivel 4	12-14 años	<b>6</b>
<b>5</b>	Nivel 5	11-15 años	<b>5</b>
<b>6</b>	Nivel 7	12-18 años	<b>5</b>
<b>7</b>	Juvenil	15-18 años	<b>5</b>

Para la clasificación al concurso II los gimnastas deberán presentarse en los seis aparatos.

\*En caso de que en la etapa eliminatoria se inscriban seis o siete deportistas, clasificarán a la final únicamente cinco deportistas. Cuando se inscriban menos de seis, clasificarán a la final cuatro deportistas.

**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN JUEGOS  
DEPORTIVOS NACIONALES  
NORMAS POR DEPORTE**

**Concurso II (etapa final):** Podrán participar hasta dos gimnastas por cantón.

**Concurso III (etapa final):** Podrán participar hasta dos gimnastas por cantón.

**Concurso IV (etapa final):** Podrán participar mínimo dos y máximo tres gimnastas por cantón, tomándose en cuenta solo dos notas por aparato, las cuales deberán ser determinadas por el entrenador.

#### **42.3. DE LA ETAPA FINAL**

De la etapa eliminatoria (CONCURSO I) clasificarán los atletas que acumulen mayor nota en la prueba ALL AROUND según la cantidad establecida por categoría.

#### **ARTICULO 43 NORMAS DE COMPETENCIA**

- 43.1 Se premiará con medallas a las tres mejores notas en cada una de las modalidades que se explican a continuación:
- a. Especialista en cada aparato (son 6 diferentes aparatos en cada nivel)
  - b. Todo evento (suma de las notas de todos los aparatos del atleta)
  - c. Equipo (suma de las tres mejores notas de todos los niveles de cada Comité Cantonal)

#### **GIMNASIA ARTISTICA FEMENINA**

#### **ARTICULO 44 PROGRAMA UPAG Y FIG**

<b>#</b>	<b>Categoría</b>	<b>Edades</b>
1	Nivel 2	De 7 a 10 años
2	Nivel 3	De 8 a 11 años
3	Nivel 4 USAG	De 8 a 11 años
4	Nivel 5 USAG	De 9 a 12 años
5	Nivel 6 USAG	De 10 a 24 años
6	Nivel 7 USAG	De 10 a 24 años
7	Nivel 8 USAG	De 11 a 24 años
8	Nivel 9 USAG	De 12 a 24 años
9	Nivel 10 USAG	De 12 a 24 años
10	Xcel Bronce	De 9 a 24 años
11	Xcel Plata	De 10 a 24 años
12	Xcel Oro	De 10 a 24 años

#### **ARTICULO 45 DE LA INSCRIPCION, PARTICIPACION Y CLASIFICACION**

- 45.1. Un cantón puede inscribir la cantidad de atletas que desee por categoría. La inscripción se hará conforme a la edad que el gimnasta alcanzará el año de competencia y no a la edad cumplida el día del evento.
- 45.2. Una gimnasta podrá competir en un nivel superior, a la categoría de edad que le corresponde, como máximo un nivel, pero no podrá participar en un nivel inferior, según niveles y edades establecidas en el artículo anterior. Las atletas pueden subir de categoría aun cuando todavía no cumplan la edad, sin embargo, no podrán competir en JDN en un nivel inferior a alguna participación en torneos nacionales o torneos avalados por la Federación de Gimnasia y Afines.
- 45.3. Definiciones  
**CONCURSO I.** Competencia individual clasificatoria (Etapa Eliminatoria de JN)

**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**  
**JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES**  
**NORMAS POR DEPORTE**

**CONCURSO II** Competencia Final Individual Todo Evento (Etapa Final de JN)  
**CONCURSO III** Competencia Final Individual Por Aparato (Etapa Final de JN)  
**CONCURSO IV** Competencia Final por equipos (Etapa Final de JN).

45.4. **DE LA ETAPA ELIMINATORIA**

45.4.1. **CONCURSO I:** Participan todas las atletas que estén inscritas por cada Comité Cantonal de Deportes y Recreación en cada nivel.

45.4.2. Clasificarán al **CONCURSO II** y **III** de la etapa final:

#	Categoría	Edades	Clasificadas*
1	Nivel 2	De 7 a 10 años	8
2	Nivel 3	De 8 a 11 años	8
3	Nivel 4 USAG	De 8 a 11 años	8
4	Nivel 5 USAG	De 9 a 12 años	8
5	Nivel 6 USAG	De 10 a 24 años	8
6	Nivel 7 USAG	De 10 a 24 años	8
7	Nivel 8 USAG	De 11 a 24 años	8
8	Nivel 9 USAG	De 12 a 24 años	8
9	NIVEL 10 USAG	De 12 a 24 años	6
10	Xcel Bronce	De 9 a 24 años	8
11	Xcel Plata	De 10 a 24 años	8
12	Xcel Oro	De 10 a 24 años	8

45.4.3. Para la clasificación al **CONCURSO IV** se tomarán las dos mejores notas de atletas de cada Comité Cantonal.

45.4.4. \*En caso de que en la etapa eliminatória se inscriban seis o siete deportistas, clasificarán a la final únicamente cinco deportistas. Cuando se inscriban menos de seis, clasificarán a la final cuatro deportistas.

45.2.1 Los comités cantonales que no tienen equipos (2 atletas mínimo), sus gimnastas clasificadas en el **CONCURSO I**, sólo participarán en el **Concurso II** y **Concurso III**.

45.5 **DE LA ETAPA FINAL**

45.5.1 **CONCURSO II-III:** participarán las gimnastas que acumulen mayor nota en la prueba ALL AROUND del **CONCURSO I**, según cuadro de clasificadas. Como máximo podrán clasificar 2 atletas por Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

45.5.2 **CONCURSO IV:** participan los cuatro mejores equipos del **CONCURSO I** en cada nivel. Pudiendo participar por equipo de cada Comité Cantonal clasificado un máximo de 4 atletas (2 por aparato), escogidas de las atletas que compitieron en el **CONCURSO I**. La escogencia de las 2 atletas que compiten en cada aparato será por parte del entrenador (a). Se tomarán de igual manera que en el **CONCURSO I**, las 2 mejores notas de atletas de cada Comité Cantonal.

45.5.3 Los distintos concursos ((**CONCURSO II** (competencia final individual todo evento), **CONCURSO III** (Competencia final individual por aparatos) y el **CONCURSO IV** (competencia final por equipos)), se realizarán en sesiones separadas, salvo mejor criterio de la comisión técnica según el número de atletas clasificadas a finales, lo que deberá ser comunicado en el congresillo técnico.

**ARTICULO 46 NORMAS DE COMPETENCIA**

46.1 Se utilizarán las normas de competencia oficiales regidas por las entidades USA Gymnastics (USAG), con sus últimas versiones actualizadas al año de competencia.

46.2 **CONCURSO II:** Competencia todo evento, se premia con medalla de Oro, Plata y Bronce los tres primeros lugares por acumulación de puntos de los cuatro aparatos.

**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**  
**JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES**  
**NORMAS POR DEPORTE**

- 46.3 **CONCURSO III:** Competencia por aparatos, se premia con medalla de Oro, Plata y Bronce los tres primeros lugares por cada aparato.
- 46.4 **CONCURSO IV:** Competencia por equipo, se premian con medallas de Oro, Plata y Bronce a los atletas de los equipos que alcancen los tres primeros lugares de la acumulación de puntos de los cuatro aparatos. Para el medallero se contabilizan un máximo de 4 medallas por equipo.

**GIMNASIA RITMICA DEPORTIVA**

**ARTICULO 47 CATEGORÍAS**

<b>CATEGORIA</b>	<b>EDADES</b>
PRE INFANTIL	9-10 años
INFANTIL	11-12 años
PRE JUVENIL	13 años
JUVENIL	14-15 años
ADULTO	16 - 19 años
PRE-INFANTIL CONJUNTO	9 -10 años
INFANTIL CONJUNTO	11 - 12 años
JUVENIL CONJUNTO	13 - 15 años
SENIOR CONJUNTO	16 - 19 años

**ARTICULO 48 EXIGENCIAS POR CATEGORIA (Pre-infantil, Infantil, Pre-juvenil, Juvenil y Senior) INDIVIDUAL Y CONJUNTO**

- 48.1 Se trabajará con los reglamentos del código UPAG y FIG vigentes en el año de competencia.

**ARTICULO 49 INSCRIPCIONES**

- 49.1 En las categorías individuales se podrán inscribir un número ilimitado de atletas.
- 49.2 En los conjuntos se podrán inscribir cinco atletas.
- 49.3 Una atleta individual podrá participar en conjunto, pero estará limitada a un solo conjunto presentado por el cantón.

**ARTICULO 50 CLASIFICACIONES**

- 50.1 Para la etapa final del evento individual clasificarán máximo ocho atletas por categoría. En caso de que se inscriban diez atletas o más clasificarán ocho atletas a la etapa final; si se inscriben entre nueve y siete atletas clasifican seis atletas a la etapa final. Si se inscriben seis atletas o menos clasificarán cuatro atletas a la final.
- 50.2 Cada cantón podrá clasificar un máximo de tres atletas por evento a la etapa final.
- 50.3 Cada cantón podrá clasificar un máximo de un conjunto por categoría a la etapa final.
- 50.4 Se declarará desierto cualquier evento en el que no se inscriban mínimo tres atletas de tres diferentes cantones.
- 50.5 En la etapa final del evento de conjunto clasificarán ocho equipos en las categorías infantil y prejuvenil, mientras que en las categorías juvenil y senior se clasificarán siete equipos.

**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**  
**JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES**  
**NORMAS POR DEPORTE**

**HALTEROFILIA**

**ARTICULO 51 DIVISIONES, RAMAS Y EDADES**

51.1	División juvenil	Femenina y Masculina	13 a 17 años
51.2	División SUB-23	Femenina y Masculina	18 a 23 años

**ARTICULO 52 CATEGORIAS DE PESOS CORPORALES**

<b>División</b>	<b>Rama</b>	<b>Cantidad de categorías</b>	<b>Categorías de Pesos Corporales</b>
Juvenil	Femenina	8	45, 49, 55, 59, 64, 71, 76 y +76
Sub23	Femenina	8	49, 55, 59, 64, 71, 76, 81 y +81
Juvenil	Masculino	8	55, 61, 67, 73, 81, 89, 96 y +96
Sub23	Masculino	8	61, 67, 73, 81, 89, 96, 102 y +102

**ARTICULO 53 DE LA INSCRIPCIÓN**

- 53.1 Cada Comité Cantonal podrá inscribir la cantidad de atletas que desee en cada división, rama y categoría de peso corporal.
- 53.2 Cada Comité Cantonal deberá inscribir obligatoriamente un entrenador por Comité Cantonal con licencia de la Federación Nacional.
- 53.3 Cada Comité Cantonal podrá inscribir más entrenadores/asistentes según la relación de atletas establecida por el ICODER; deben contar con la respectiva licencia avalada por la Federación Nacional.
- 53.4 La Federación revisará que los Entrenadores y Asistentes inscritos por los Comités Cantonales cumplan con las licencias respectivas. En caso de que alguno no cumpla con dicho requisito, la Federación enviará un correo electrónico a los encargados del proceso de inscripción del ICODER para solicitar a los CCDR realizar la corrección requerida.

**ARTICULO 54 DE LA ETAPA FINAL**

- 54.1 Clasificarán a la etapa final un total de 130 atletas, de las divisiones, ramas y categoría indicadas en el artículo 52.
- 54.1.a Podrán clasificar hasta cuatro atletas por categoría por rama; pudiendo clasificar hasta dos atletas por Comité Cantonal en la misma categoría, rama y división de peso corporal, hasta completar un subtotal de 128 atletas.
- 54.1.b Con el fin de completar las dos plazas restantes, clasificarán a la etapa final el mejor quinto lugar general, tanto de la rama femenina como de la rama masculina, de conformidad con el mejor puntaje obtenido según la formula Sinclair.
- 54.2 La Federación o Asociación Nacional organizará al menos un torneo clasificatorio para que los atletas se incorporen al listado de espera de clasificados.
- 54.3 El atleta para poder ingresar al listado parcial de clasificados deberá realizar un intento valido, tanto en el estilo arranque como en el estilo envión, para obtener un total.
- 54.4 Al concluir todos los torneos clasificatorios, en caso de empate en el total levantado entre dos o más atletas de una misma categoría de peso corporal, y para determinar los primeros cuatro lugares de ambas ramas, se decidirá el desempate utilizando la formula Sinclair aprobada por la Federación Internacional de Halterofilia (en adelante IWF) en su página web oficial; la cual dará un coeficiente numérico de mayor a menor y así se situarán los atletas.



**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN  
JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES  
NORMAS POR DEPORTE**

**ARTICULO 55            NORMAS DE COMPETENCIAS**

- 55.1 Tanto en etapa clasificatoria como en la etapa final será responsabilidad de los atletas, entrenadores, asistentes y demás miembros del cuerpo técnico, cumplir con los requisitos de vestimenta, calzado, cinturón, vendaje, espadrapos, guantes, protectores de palmas, extremidades prostéticas y dispositivos electrónicos, así como los demás lineamientos que establecen las Reglas Técnicas y de Competencia aprobadas por la IWF.
- 55.2 Tanto en la Etapa Clasificatoria como en la Etapa Final se competirá en los estilos de Arranque y Envión.
- 55.3 En la etapa clasificatoria si un atleta no realiza un intento valido de los tres permitidos en el estilo Arranque, será excluido de la competencia.
- 55.4 En la Etapa final, atletas sin un levantamiento valido en el estilo Arranque no serán eliminados de la competencia. Se les permite competir en el estilo Envión, y si tienen al menos un levantamiento valido, obtendrán la posición y puntos para la clasificación individual y para su equipo, de acuerdo al lugar que obtuvieron en el Envión. Estos atletas no obtendrán posición ni puntos en el Total.
- 55.5 En la Etapa Final, atletas que hayan tenido al menos un levantamiento válido en el Arranque, pero no han tenido intentos válidos en el Envión, obtendrán la posición y los puntos para la clasificación individual y por equipos, de acuerdo al resultado obtenido en el Arranque. Estos atletas no obtendrán posición ni puntuación en el Total.
- 55.6 El atleta que no haya realizado un solo levantamiento válido tanto en el Arranque como en el Envión queda eliminado de la competencia.
- 55.7 En la etapa final se otorgarán medallas por levantamientos individuales en el Arranque, Envión y Total (este último, la suma del mejor resultado tanto del Arranque como del Envión). Los atletas que ganen, primero, segundo y tercer lugar del Arranque, Envión y en el Total recibirán medallas de oro, plata y bronce respectivamente.
- 55.8 Los factores para decidir la clasificación de los atletas en el Arranque, Envión y Total serán los aprobados por las Reglas Técnicas y Reglamentos de Competencia aprobados por la IWF, incluyendo la Fórmula Sinclair.
- 55.9 Para determinar los mejores atletas generales individuales por rama, se utilizará la fórmula Sinclair.

**JUDO**

**ARTICULO 56            TORNEOS, CATEGORIAS, RAMAS, EDADES Y PESOS**

Se competirá en forma individual por categoría y peso, competencia por equipos y katas.

<b>CATEGORIA</b>	<b>RAMA</b>	<b>EDADES</b>	<b>EVENTOS</b>	<b>Límites Peso kg</b>
INFANTIL	FEMENINA	13 y 14 años	INDIVIDUAL	-36 -40 -44 -48 -53 -58 -64 +64
PREJUVENIL	FEMENINA	15 a 17 años	INDIVIDUAL POR EQUIPOS, KATA (permitido mínimo cinturón naranja)	-40 -44 -48 -52 -57 -63 -70 +70 POR EQUIPOS: <b>-48</b> (-40/-44/-48) <b>-63</b> (-52 /- 57 / -63) <b>+70</b> (-70/+70) kg



**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**  
**JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES**  
**NORMAS POR DEPORTE**

JUVENIL	FEMENINA	18 a 20 años	INDIVIDUAL, POR EQUIPOS, KATA (permitido mínimo cinturón naranja)	-44 -48 -52 -57 -63 -70 -78 +78 POR EQUIPOS: <b>-48</b> (-40/-44/-48) <b>-63</b> (-52 /-57 /-63) <b>+78</b> (-70 / -78/ +78)
INFANTIL	MASCULINO	13 a 14 años	INDIVIDUAL	-36 -40 -44 -48 -53 -58 -64 +64
PREJUVENIL	MASCULINO	15 a 17 años	INDIVIDUAL, POR EQUIPOS, KATA (permitido mínimo cinturón naranja)	-46 -50 -55 -60 -66 -73 -81 -90 +90 POR EQUIPOS <b>-55</b> (-46 / -50/ -55) <b>-73</b> (-60 /- 66 / -73) <b>+90</b> (-81 / -90 / +90) Kg
JUVENIL	MASCULINO	18 a 20 años	INDIVIDUAL, POR EQUIPOS, KATA (permitido mínimo cinturón naranja)	-55 -60 -66 -73 -81 -90 -100 +100 POR EQUIPOS <b>-60</b> (-50 / -55 / -60) <b>-81</b> (-66 /-73 / -81) <b>+100</b> (-90/ -100/ +100) Kg

**ARTICULO 57 DE LA INSCRIPCIÓN**

- 57.1 Cada Comité Cantonal podrá inscribir tantos judokas por categoría, rama y peso como se desee y se deberá inscribir obligatoriamente un entrenador cuando la agrupación presente de uno a cinco atletas y un asistente cuando la delegación sea más de seis judokas. En la categoría infantil se permitirán únicamente atletas que cuenten con el grado amarillo, en la categoría Prejuvenil y Juvenil únicamente se inscribirán atletas con gradonaranja.
- 57.2 Cada agrupación podrá inscribir tantas parejas como desee para las competencias de katas, las cuales puede ser conformadas por dos hombres (kata masculino) dos mujeres (kata femenino) o un hombre y una mujer (kata mixto) y en todos los casos deben ser de la misma categoría de edad (prejuvenil o juvenil) y todos los participantes deberán contar con grado naranja como mínimo. Ningún atleta puede ser inscrito en más de un evento de kata ni formando parte demás de una pareja.
- 57.3 Para la MODALIDAD POR EQUIPOS se apega a la normativa actual de equipos mixtos de la FIJ, con lo que NO habrá participación de equipos Masculino y Femenino y solamente habrá participación de equipos mixtos (prejuvenil y juvenil). Deben ser equipos de al menos 6 participantes (uno por categoría, 3 hombres y 3 mujeres) con un suplente en cada categoría (opcional) hasta máximo 12 integrantes en total. Todos los participantes deberán contar como mínimo con cinturón naranja.  
 Para la competencia por equipos mixtos deberán participar mínimo seis competidores (tres hombres y tres mujeres, uno por categoría), los mismos deben estar conformados por las siguientes divisiones de peso:
- PREJUVENIL**  
 Femenino: -48(-40/-44/-48) -63(-52 /-57 /-63) +70 (-70 / +70)  
 Masculino: -55 (-46 / -50/ -55) -73 (-60 /-66 / -73) +90 (-81 / -90 / +90) Kg
- JUVENIL**  
 Femenino: -48 (-40 / -44/ -48) -63 (-52 /-57 / -63) +78 (-70 / -78 / +78) Kg  
 Masculino: -60 (-50 / -55 / -60) -81 (-66 /-73 / -81) +100 ( -90/ -100/ +100) Kg

**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**  
**JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES**  
**NORMAS POR DEPORTE**

57.4 Cada agrupación deberá enviar por escrito a la organización de la federación con una semana de antelación al evento los cambios finales de atletas en los eventos Por Equipos y Kata. Todos los cambios serán verificados en el congresillo técnico.

**ARTICULO 58 CLASIFICACION A LA ETAPA FINAL**

58.1 Para la competencia individual clasificarán a la etapa final máximo los primeros ocho judokas de cada categoría y división de peso de los torneos clasificatorios.

En el caso que por motivo baja cantidad de inscripciones, un judoka clasifica directo a la final no debe presentarse a la sede de la eliminatoria para verificar su peso, asumiendo por ello la responsabilidad de mantenerse en el peso inscrito para ser verificado en el pesaje oficial en la etapa final.

58.2 Además del evento eliminatorio, los deportistas podrán clasificar a la etapa final mediante el ranking establecido para este fin. Se tomará en cuenta el Ranking Nacional que resulte luego de incluir los resultados del último evento del Circuito Nacional que se realice previo al Congresillo Técnico de la Eliminatoria de los Juegos Deportivos Nacionales.

58.3 Eventos del circuito nacional y tipos para el ranking nacional:

EVENTO	TIPO
TORNEO DE VERANO	C
COPA EL ERIZO	A
COPA MORA	B
CAMPEONATO NACIONAL	A
TORNEO LA ALBORADA	B
TORNEO LOS LECHEROS	B
OPEN MONTES DE OCA	B
TORNEO PROMESAS DEL JUDO	C
JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES	A

58.4. Puntajes según tipo de evento nacional:

RESULTADO	TIPO		
	A	B	C
Oro*	500	300	200
Plata	400	200	150
Bronce	300	100	80
5° Lugar**	100	75	50
Por cada combate Ganado***	30	15	10
Por participación****	15	10	5

\* "ORO": Se incluirá la medalla de ORO obtenida por un atleta que está en una categoría solo o cuando el resto de los competidores se hayan retirado de la competición por incumplimiento de peso, retiro, lesión o ausencia.

\*\* "5° LUGAR": Se otorga este puntaje a los quintos puestos solamente cuando la categoría se disputó mediante llave eliminatoria, es decir, donde compitieron 6 o más atletas.

\*\*\* "POR CADA COMBATE GANADO": Se contabiliza como combate ganado todo aquel al que el atleta se presenta al tatami a competir, y el árbitro lo declare ganador por cualquier puntaje o situación, incluyendo IPPON, WAZARI, HANSOKU-MAKE, no presentación, retiro o lesión del rival. No se contabilizan los pases por BYE, ni tampoco el tercer combate en modalidad "2 de 3" cuando no hay desempate. En el caso de haberse ejecutado un triple desempate, se contabilizarán los ganos de ese desempate y no los de la ronda donde resultaron empatados.

\*\*\*\* "POR PARTICIPACION": Se otorga este puntaje a todo atleta que participa en el evento. El atleta debe cumplir con su peso, y debe presentarse a los combates programados.

58.5 Reglas para la aplicación del Ranking Nacional:

- a. Los puntos de enero a diciembre del año en curso mantienen el 100% de su valor, los puntos de enero a diciembre del año previo mantienen el 50% de su valor, y los puntos de años

**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**  
**JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES**  
**NORMAS POR DEPORTE**

anteriores no tienen ningún valor.

- b. Los puntos que se van acumulando no son transferibles entre categorías. Es decir, si el atleta ha competido en varias categorías durante el periodo, acumula puntos en todas las categorías en que compitió, pero estos puntos no se suman entre sí.
  - c. En el caso de que se presente un empate en cualquier posición del Ranking Nacional, resultará favorecido el atleta que haya conseguido la mayor cantidad de puntos en eventos tipo A. De persistir el empate, será el atleta que haya conseguido más puntos en eventos tipo B, y si persiste el empate, los de los eventos tipo C. Si después de aplicar este criterio persiste el empate, se favorecerá a quien haya tenido el mejor puntaje en el último Campeonato Nacional.
- 58.6 En caso de que se dé la **inscripción de 290 atletas o menos**, clasificarán a la etapa final 8 atletas por categoría, modalidad y prueba. Si en una categoría y prueba se inscriben únicamente 8 atletas estos clasificarán de forma directa a la etapa final; en caso de que se inscribieran 9 o más atletas, clasificarán a la etapa final 2 atletas por ranking nacional y 6 por el proceso eliminatorio respectivo.
- 58.7 En caso de que se dé la **inscripción de más de 290 atletas**, la clasificación de los atletas por categoría, modalidad y prueba será de la siguiente forma:

<b>CUADRO 1. CANTIDAD DE CLASIFICADOS SEGÚN CATEGORÍA</b>				
ATLETAS INSCRITOS EN ELIMINATORIA INDIVIDUAL	CATEGORIAS CON	CLASIFICADOS A FASE FINAL INDIVIDUAL		
		POR RANKING NACIONAL	POR ELIMNATORIAS	TOTAL DE ATLETAS
	Más de 12	2	6	8
	De 9 a 12	2	4	6
	De 6 a 8	1	4	5
	5 o 4	1	2	3
	3	-	-	3
	1 a 2	-	-	0

<b>CUADRO 2. CANTIDAD DE CLASIFICADOS SEGÚN CATEGORÍA</b>				
EQUIPOS Y PAREJAS DE KATAS INSCRITOS EN ELIMINATORIAS	CATEGORIAS CON	CLASIFICADOS A FASE FINAL KATA Y EQUIPOS		
		POR RANKING NACIONAL	POR ELIMNATORIAS	TOTAL DE ATLETAS
	Más de 12	0	8	8
	De 9 a 12	0	6	6
	De 6 a 8	0	5	5
	5 o 4	0	3	3
	3	0	3	3
	1 a 2	-	-	0

- 58.8 Para la competencia por equipos clasificarán a la etapa final hasta los primeros ocho equipos mixtos, según el cuadro 2 anterior.
- 58.9 Para la competencia de Katas clasificarán a la etapa final hasta los primeros ocho parejas por categoría de edad (masculino- femenino- mixto), según el cuadro 2 anterior.

**ARTICULO 59      NORMAS DE COMPETENCIAS**

- 59.1 Todo judoka será pesado para verificar su peso y división, previamente a la realización de las peleas en lugar, día y hora que se establezca. Tanto en la etapa eliminatoria como en la etapa final deberán contar con judogi blanco y azul.

**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**  
**JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES**  
**NORMAS POR DEPORTE**

- 59.2 En kata prejuvenil masculino, femenino y mixto, se deben realizar los tres primeros grupos de NAGE NO KATA. En Kata Juvenil Masculino, Femenino y Mixto, se deben realizar los cinco grupos de la NAGE NO KATA. En todos los casos los participantes debende contar con mínimo el grado naranja.  
 La duración de los combates en infantil será de tres minutos pausando el “MATTE” y en prejuvenil y juvenil de cuatro minutos pausando en “MATTE”  
 En la categoría prejuvenil (15 a 17 años) y juvenil (18-19-20) están permitidas las técnicas de palancas o articulaciones (KANSETSU WAZA), las técnicas de estrangulaciones (SHIME WAZA).  
 Sistema de competición round robin para hasta cinco competidores. Hasta ocho competidores sistema de eliminación simple con repechaje doble cruzado.  
 En caso de empate entre tres competidores se mantienen los mismos criterios; en los casos de empate dichos criterios son:
- a. Número de combates ganados.
  - b. Puntos obtenidos
  - c. Resultados de la serie individual
- De persistir el empate se vuelve a combatir entre los empatados y la resolución de este nuevo combate se realizará la aplicación de Golden Score (Punto de Oro).
- 59.3 Los entrenadores deberán de utilizar un chaleco oficial que la organización les proveerá para poder ingresar al Área de Competición, lo anterior con el fin de llevar un control de la actuación y comportamiento de los mismos.
- 59.4 En las categorías que solo participen tres competidores se entregarán únicamente las medallas de oro y plata.

**KARATE DO**

**ARTICULO 60 CATEGORIAS, RAMAS, EDADES, EVENTOS Y PESOS**

- 60.1. Competición Modalidad KATA INDIVIDUAL  
 Se disputará la competición en modalidad individual, separada por género masculino y femenino, acorde a la siguiente división de edades (sin división por niveles, cinturones, etc.):

Categoría	Masculino	Femenino
Sub-14	-40 -45 -50 -55 +55 kg	-42 -47 +47 kg
Cadete	-52 -57 -63 -70 +70 kg	-47 -54 +54 kg
Junior	-55 -61 -68 -76 +76 kg	-48 -53 -59 +59 kg
Sub-21	-60 -67 -75 -84 +84 kg	-50 -55 -61 -68 +68 kg

Clasifican a la etapa final los OCHO (8) mejores atletas de cada categoría de edad según peso.

- **Katas elegibles en la ETAPA ELIMINATORIA:** únicamente se podrán presentar katas básicos de estilos debidamente reconocidos por la Federación Costarricense de Karate FECOKA (por ejemplo: los Heian, los Pinan, Gekisai, etc.). Se permite presentar a repetición un mismo kata básico.
  - **Katas elegibles en la ETAPA FINAL:** Se podrán ejecutar los katas del Listado Oficial de Katas de la World Karate Federation WKF, así como aquellas de estilos debidamente reconocidos por la Federación Costarricense de Karate FECOKA. Los contendientes deben ejecutar un Kata distinto en cada ronda. Un Kata no se puede repetir una vez ejecutado, salvo las excepciones expresamente tipificadas en el Reglamento vigente de la World Karate Federation.
- 60.2 Consideraciones adicionales para la competición en modalidad Kata Individual:

**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**  
**JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES**  
**NORMAS POR DEPORTE**

- El sistema de competición será mediante la modalidad vigente del Reglamento World Karate Federation WKF con las modificaciones que la Federación Costarricense de Karate estipule para sus competiciones nacionales.
- Los contendientes deberán vestir el uniforme oficial acorde a las Reglas de Competición de Kumite y Kata de la World Karate Federation vigentes al momento de los Juegos Deportivos Nacionales. Las únicas variaciones a permitir en este aspecto en específico se aprobarán mediante potestad absoluta de la Federación Costarricense de Karate FECOKA. No se permite la utilización de logos de academias, dojos, organizaciones privadas, banderas de organización o país, etc.; el único logo que puede encontrarse en el uniforme es el del CCDR que representa (respetando las medidas y ubicación que la WKF estipula).
- Los Criterios de Evaluación, Descalificación y Faltas serán aquellos definidos en las Reglas de Competición de Kumite y Kata de la World Karate Federation vigentes al momento de los Juegos Deportivos Nacionales. Las únicas variaciones a permitir en este aspecto en específico se aprobarán mediante potestad absoluta de la Federación Costarricense de Karate FECOKA.
- Los katas a elegir en la Etapa Preliminar (Katas Básicos) serán únicamente aquellos definidos previamente por la Dirección Técnica, Dirección de Arbitraje y Junta Directiva de la Federación Costarricense de Karate FECOKA.

**60.3 Competición modalidad KUMITE INDIVIDUAL**

Se disputará la competición en modalidad individual, separada por género masculino y femenino acorde a la división de edades y pesos (sin división por niveles, cinturones, etc.). Clasifican a la Etapa Final los CUATRO (4) mejores de cada categoría de edades.

**ARTICULO 61 DE LA INSCRIPCIÓN**

- 61.1. Cada Comité Cantonal/ Concejo de Distrito podrá inscribir tantos karatecas por categoría, rama y peso como se desee.
- 61.2. Cada Comité Cantonal deberá inscribir un entrenador. Podrá inscribir más entrenadores/asistentes según la relación de atletas establecida por el ICODER; deben contar con la respectiva licencia avalada por la Federación Nacional.
- 61.3. La Federación revisará que los Entrenadores y Asistentes inscritos por los Comités Cantonales cumplan con las licencias respectivas. En caso de que alguno no cumpla con dicho requisito, la Federación enviará un correo electrónico a los encargados del proceso de inscripción del ICODER para solicitar a los CCDR realizar la corrección requerida.

**ARTICULO 62 CLASIFICACION A LA ETAPA FINAL**

- 62.1 Para cada una de las categorías de kumite individual en competencia se seleccionará a los 4 mejores participantes de la etapa preliminar. Estos serán los únicos atletas que deberán presentarse a dirimir la Etapa Final y las medallas correspondientes. Para cada una de las categorías de kata individual en competencia se seleccionará a los 8 mejores participantes de la etapa preliminar. Estos serán los únicos atletas que deberán presentarse a dirimir la Etapa Final y las medallas correspondientes.
- 62.2 En el caso de contar con CUATRO (4) o menos competidores inscritos para una categoría en específico de la Etapa Preliminar: todos los atletas clasificarán directo a la Etapa Final, y NO deberán presentarse a la sede de la Etapa Preliminar para verificar su peso, asumiendo con ello la responsabilidad de mantenerse en el peso inscrito para ser verificado en el pesaje oficial en la etapa de finalistas. La categoría de peso de un competidor no podrá variarse entre la Etapa Preliminar y la Etapa de Final.
- 62.3 Consideraciones adicionales para la competición en modalidad Kumite Individual:
  - El sistema de competición será mediante la eliminación directa; no se realizará repechaje en

**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**  
**JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES**  
**NORMAS POR DEPORTE**

ninguna de las etapas de Juegos Deportivos Nacionales (Preliminar o Final).

- Los contendientes deberán vestir el uniforme oficial acorde a las Reglas de Competición de Kumite y Kata de la World Karate Federation vigentes al momento de los Juegos Deportivos Nacionales, así como cumplir con todas las especificaciones adicionales que determine la Federación Costarricense de Karate (por ejemplo: uso de casco). Las únicas variaciones a permitir en este aspecto en específico se aprobarán mediante potestad absoluta de la Federación Costarricense de Karate FECOKA. No se permite la utilización de logos de academias, dojos, organizaciones privadas, banderas de organización o país, etc.; el único logo que puede encontrarse en el uniforme es el del CCDR que representa (respetando las medidas y ubicación que la WKF estipula).
- La competición de kumite se regirá mediante las Reglas de Competición de Kumite y Kata de la World Karate Federation vigentes al momento de los Juegos Deportivos Nacionales. Las únicas variaciones a permitir en este aspecto en específico se aprobarán mediante potestad absoluta de la Federación Costarricense de Karate FECOKA y podrán ser aspectos cómo: duración de los encuentros, dimensiones del área de competencia, etc.; no así aspectos propios de la evaluación como: criterios para la puntuación, criterios para la decisión, comportamiento prohibido, advertencias y penalizaciones, etc. los cuáles deberán estar en apego a las disposiciones internacionales vigentes.

**ARTICULO 63        NORMAS DE COMPETENCIAS**

- 63.1        El pesaje oficial para la etapa eliminatoria podrá realizarse en tiempo(s) y lugar(s) determinado(s) y acordado(s) durante el Congresillo Técnico de esta etapa, realizándose como máximo 7 días antes de la fecha de dicha competición. El mismo deberá realizarse bajo las condiciones que determine la organización (en ropa deportiva –camiseta, pantaloneta o licra-, sin calzado, no podrá pesarse en ropa interior o afines, y no podrá portar ningún objeto que pudiera alterar el peso corporal).  
El pesaje oficial para la Etapa Final podrá llevarse a cabo desde dos días antes de la competencia y durante los días de competición, estrictamente en los horarios establecidos por la organización del evento. El mismo deberá realizarse bajo las condiciones que determine la organización (en ropa deportiva –camiseta, pantaloneta o licra-, sin calzado, no podrá pesarse en ropa interior o afines, y no podrá portar ningún objeto que pudiera alterar el peso corporal).
- 63.2        Uniformes. Cada atleta deberá presentarse acorde a lo estipulado en la reglamentación internacional y nacional (con un uniforme blanco, un cinturón rojo o azul, un protector bucal, protector para genitales -opcional-, guantes reglamentarios y protectores para tibia y empeine azul o rojo acorde a su posición asignada en la llave de competición. En caso de participantes femeninos un protector de pecho. El protector corporal de abdomen es obligatorio en todas las categorías). Sin embargo, pueden acordarse variaciones menores a estos requerimientos en los congresillos técnicos previos a cada etapa. Los entrenadores deberán presentarse con buzo deportivo en las zonas de competencia.
- 63.3        Se premiarán en cada categoría, rama y peso un primer lugar, un segundo lugar y dos terceros lugares (directos).



**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**  
**JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES**  
**NORMAS POR DEPORTE**

**NATACIÓN**

**ARTICULO 64 CATEGORIAS, RAMAS Y EDADES**

Categoría Infantil B	femenino y masculino	11 y 12 años
Categoría Juvenil A	femenino y masculino:	13 y 14 años
Categoría Juvenil B	femenino y masculino:	15 a 17 años
Categoría Mayor	femenino y masculino:	18 a 19 años

**ARTICULO 65 PRUEBAS POR CATEGORIA Y RAMA**

	PRUEBAS	Infantil B		Juvenil A		Juvenil B		Mayor	
		Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino
1	50 Libre	1	1	1	1	1	1	1	1
2	100 Libre	2	2	2	2	2	2	2	2
3	200 Libre	3	3	3	3	3	3	3	3
4	400 Libre	4	4	4	4	4	4	4	4
5	800 Libre			5	5	5	5	5	5
6	1500 Libre					6	6		
7	50 Pecho	5	5	6	6	7	7	6	6
8	100 Pecho	6	6	7	7	8	8	7	7
9	200 Pecho	7	7	8	8	9	9	8	8
10	50 Dorso	8	8	9	9	10	10	9	9
11	100 Dorso	9	9	10	10	11	11	10	10
12	200 Dorso	10	10	11	11	12	12	11	11
13	50 Mariposa	11	11	12	12	13	13	12	12
14	100 Mariposa	12	12	13	13	14	14	13	13
15	200 Mariposa	13	13	14	14	15	15	14	14
16	200 combinado	14	14	15	15	16	16	15	15
17	400 combinado			16	16	17	17		
18	4 x 100 Relevé Libre Mixto	15		17		18		16	
19	4 x 100 Relevé Combinado Mixto	16		18		19		17	
20	4 x 200 Relevé Libre Mixto	-		19		20		18	
	Total	16	16	19	19	20	20	18	18

**ARTICULO 66 DE LA INSCRIPCION**

- 66.1 Para los torneos clasificatorios el atleta podrá inscribirse en un máximo de cinco eventos individuales y los relevos de su conveniencia.
- 66.2 Para las pruebas de relevos por categoría cada Comité Cantonal debe inscribir un único relevo conformado por cuatro atletas (dos hombre y dos mujeres) que deberán ser de su respectiva categoría.
- 66.3 Se deberá inscribir obligatoriamente un entrenador por Comité Cantonal; se podrán inscribir más entrenadores/asistentes según la relación de atletas establecida por el ICODER. Tanto entrenadores como asistentes deben contar con la respectiva licencia avalada por la Federación Nacional.

**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN  
JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES  
NORMAS POR DEPORTE**

**ARTICULO 67 DE LA ETAPA FINAL**

- 67.1 Para la etapa final cada delegación ratificará la inscripción del cuerpo técnico según la relación de atletas establecida por el ICODER.
- 67.2 Se realizará mínimo una eliminatoria por categoría. Clasificarán a la Etapa Final de acuerdo con el ranking de eliminatorias de cada categoría, rama y prueba los mejores ocho nadadores y equipos de relevos.
- 67.3 Si en la etapa eliminatoria en alguna prueba individual del programa oficial no se alcanza el mínimo de participantes, a los atletas inscritos en dicha prueba se les permitirá el cambio de prueba para que puedan competir en igualdad de condiciones y no perder pruebas de las cinco permitidas por reglamento.

**ARTICULO 68 NORMAS DE COMPETENCIA**

- 68.1 Cada Comité Cantonal podrá participar con todas sus categorías en un evento eliminatorio.
- 68.2 Si un Comité Cantonal clasifica algún relevo en cualquier categoría deberá reportar a la Federación o Asociación Nacional en el congresillo de la etapa final la confirmación oficial del relevo con los nombres de los cuatro integrantes (dos damas y dos varones) del relevo para la etapa final.
- 68.3 En caso de empate para obtener los ocho primeros nadadores y los ocho primeros relevos de cada evento que asistirán a la etapa final, la Federación o Asociación Nacional utilizará la Reglamenteo Nacional para tales casos.
- 68.4 Los comités cantonales que clasificaron equipos de relevos para la etapa final podrán conformar de acuerdo con su conveniencia y necesidad los integrantes (dos damas y dos varones) que competirán en esa especialidad, siempre y cuando los atletas hayan clasificado en al menos una prueba individual de las cinco pruebas del programa oficial de competencias que por reglamento se les permite competir.

**PATINAJE**

**ARTICULO 69 EVENTOS, CATEGORIAS, RAMAS Y EDADES**

69. Las competencias podrán realizarse en dos tipos de instalación deportiva: pista de 200 metros (patinódromo) o circuito cerrado o de ruta (400-600 metros).
- 69.2 Si las competencias se realizan en una **pista de 200 metros**, las categorías, ramas, edades y carreras son las siguientes:

Nº	Categoría	Ramas	Edades	Velocidad (sprint)	Fondo
1	Infantil	Femenina	11-12 años	- 200 metros meta contra meta - 500 metros más distancia - 1,000 metros sprint	- 3,000 metros eliminación - 3,000 metros por puntos - 3,000 metros puntos más eliminación
2	Prejuvenil	Femenina	13-14 años	- 200 metros meta contra meta - 500 metros más distancia - 1,000 metros sprint	- 5,000 metros eliminación - 5,000 metros por puntos - 5,000 metros puntos más eliminación



**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**  
**JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES**  
**NORMAS POR DEPORTE**

3	Juvenil B	Femenina	15-16 años	- 200 metros meta contra meta - 500 metros más distancia - 1,000 metros sprint	- 10,000 metros eliminación - 10,000 metros por puntos - 10,000 metros puntos más eliminación
4	Juvenil A	Femenina	17-19 años	- 200 metros meta contra meta - 500 metros más distancia - 1,000 metros sprint	- 10,000 metros eliminación - 10,000 metros por puntos - 10,000 metros puntos más eliminación
5	Infantil	Masculina	11-12 años	- 200 metros meta contra meta - 500 metros más distancia - 1,000 metros sprint	- 3,000 metros eliminación - 3,000 metros por puntos - 3,000 metros puntos más eliminación
6	Prejuvenil	Masculina	13-14 años	- 200 metros meta contra meta - 500 metros más distancia - 1,000 metros sprint	- 5,000 metros eliminación - 5,000 metros por puntos - 5,000 metros puntos más eliminación
7	Juvenil B	Masculina	15-16 años	- 200 metros meta contra meta - 500 metros más distancia - 1,000 metros sprint	- 10,000 metros eliminación - 10,000 metros por puntos - 10,000 metros puntos más eliminación
8	Juvenil A	Masculina	17-19 años	- 200 metros meta contra meta - 500 metros más distancia - 1,000 metros sprint	- 10,000 metros eliminación - 10,000 metros por puntos - 10,000 metros puntos más eliminación

69.3 Si las competencias se realizan en un **circuito cerrado o de ruta de 400-600 metros**, las categorías, ramas, edades y carreras son las siguientes:

N°	Categoría	Ramas	Edades	Velocidad (sprint)	Fondo
1	Infantil	Femenina	11-12 años	- 100 metros carriles - Vuelta al circuito - 1,000 metros sprint	- 3,000 metros eliminación - 3,000 metros por puntos - 3,000 metros puntos más eliminación
2	Prejuvenil	Femenina	13-14 años	- 100 metros carriles - Vuelta al circuito - 1,000 metros sprint	- 5,000 metros eliminación - 5,000 metros por puntos - 5,000 metros puntos más eliminación
3	Juvenil B	Femenina	15-16 años	- 100 metros carriles - Vuelta al circuito - 1,000 metros sprint	- 10,000 metros eliminación - 10,000 metros por puntos - 10,000 metros puntos más eliminación
4	Juvenil A	Femenina	17-19 años	- 100 metros carriles - Vuelta al circuito - 1,000 metros sprint	- 10,000 metros eliminación - 10,000 metros por puntos - 10,000 metros puntos más eliminación
5	Infantil	Masculina	11-12 años	- 100 metros carriles - Vuelta al circuito - 1,000 metros Sprint	- 3,000 metros eliminación - 3,000 metros por puntos - 3,000 metros puntos más eliminación
6	Prejuvenil	Masculina	13-14 años	- 100 metros carriles - Vuelta al circuito - 1,000 metros sprint	- 5,000 metros eliminación - 5,000 metros por puntos - 5,000 metros puntos más eliminación
7	Juvenil B	Masculina	15-16 años	- 100 metros carriles - Vuelta al circuito - 1,000 metros sprint	- 10,000 metros eliminación - 10,000 metros por puntos - 10,000 metros puntos más eliminación
8	Juvenil A	Masculina	17-19 años	- 100 metros carriles - Vuelta al circuito - 1,000 metros sprint	- 10,000 metros eliminación - 10,000 metros por puntos - 10,000 metros puntos más eliminación

**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**  
**JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES**  
**NORMAS POR DEPORTE**

**ARTICULO 70            DE LA INSCRIPCIÓN**

- 70.1        Cada Comité Cantonal de Deporte y Recreación podrá inscribir la cantidad de atletas por categoría y rama que desee.
- 70.2        Cada patinador se deberá inscribir en solo un tipo de carrera: velocidad o fondo.
- **Velocidad (sprint)**  
Pista: 200 metros meta contra meta, 500 metros más distancia y 1000 metros sprint.  
Ruta: 100 metros carriles, vuelta al circuito y 1000 metros sprint.
  - **Fondo:**  
Pista: carrera de eliminación, carrera por puntos y carrera de puntos más eliminación.  
Ruta: carrera de eliminación, carrera por puntos y carrera de puntos más de eliminación.
- 70.3        Se deberá inscribir obligatoriamente un entrenador. Se podrán inscribir más entrenadores y/o asistentes según el cuadro de inscripción de cuerpo técnico establecido por el ICODER.
- 70.4        Tanto los entrenadores como los asistentes deberán contar con la licencia o aval de la federación nacional.

**ARTICULO 71            DE LA ETAPA FINAL**

- 71.1        Se deberá ratificar el cuerpo técnico según la relación de atletas establecida por el ICODER.
- 71.2        Se realizará al menos un evento clasificatorio; clasificarán a la etapa final hasta un máximo de seis patinadores por categoría, rama y tipo de carrera (velocidad - fondo).
- 71.3        La clasificación de los seis patinadores a la etapa final en cada categoría, rama y tipo de carrera (velocidad, fondo) se determinará con base en un cuadro de puntuación (ranking) de las tres carreras de cada tipo. Clasificarán a la etapa final nacional los seis atletas que obtengan la mayor cantidad de puntos. En caso de un empate en la cantidad de puntos entre dos o más atletas, los clasificados se definirán con base en las posiciones que obtengan en la última carrera de cada tipo que se realice en la etapa clasificatoria, que serán las pruebas de 500 metros más distancia (velocidad) y la carrera de puntuación más eliminación (fondo).

**ARTICULO 72            NORMAS DE COMPETENCIA**

- 72.1        En todas las competencias es obligatorio el uso de casco y uniformes propio de patinaje de carreras (licras, enterizo).
- 72.2        Los atletas podrán utilizar patines con dos pares de ruedas fijadas paralelamente o con una serie de máximo cinco (5) ruedas fijadas en línea. El patín no deberá exceder los cincuenta (50) cm de longitud. Los patines deberán estar sólidamente unidos a los zapatos y los ejes no deben sobresalir de las ruedas. Los frenos están prohibidos.
- 72.3        El diámetro máximo permitido para las ruedas es el siguiente: 90 mm para la categoría infantil (11-12 años); 100 mm para la categoría prejuvenil (13-14 años); y 110 mm para las categorías juvenil B (15-16 años) y juvenil A (17-19 años).

**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN  
JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES  
NORMAS POR DEPORTE**

**TAEKWONDO**

**ARTICULO 73 CATEGORIAS, RAMAS, EDADES, EVENTOS Y PESOS**

Se competirá en forma individual según la categoría y división en que se inscriba el atleta.

CATEGORIA	RAMA	EDADES	DIVISION	LÍMITES PESOS KG
CADETE	FEMENINA	12-13-14 años	Fin	Menos 29 Kg
			Fly	Más de 29 y no excede 33 kg
			Bamtan	Más de 33 y no excede 37 kg
			Feather	Más de 37 y no excede 41kg
			Light	Más de 41 y no excede 44 kg
			Welter	Más de 44 y no excede 47 kg
			Middle	Más de 47 y no excede 51 kg
			Middle	Más de 51 y no excede 55 kg
			Light Heavy	Más de 55 y no excede 59 kg
Heavy	Más de 59 kg			
JUVENIL	FEMENINA	15-16-17 años	Fin	Menos 42 Kg
			Fly	Más de 42 y no excede 44 kg
			Bamtan	Más de 44 y no excede 46 kg
			Feather	Más de 46 y no excede 49 kg
			Light	Más de 49 y no excede 52 kg
			Welter	Más de 52 y no excede 55 kg
			Light Middle	Más de 55 y no excede 59 kg
			Middle	Más de 59 y no excede 63 kg
			Light Heavy	Más de 63 y no excede 68 kg
Heavy	Más de 68 kg			

MAYOR	FEMENINA	18-19-20 años	Fin Fly Bamtan Feather Light Welter Middle Heavy	Menos 46 Kg Más de 46 y no excede 49 kg Más de 49 y no excede 53 kg Más de 53 y no excede 57 kg Más de 57 y no excede 62 kg Más de 62 y no excede 67 kg Más de 67 y no excede 73 kg Más de 73 kg
CADETE	FEMENINO	12-13-14 años	Poomsae	Individual: Taeguk 4,5,6,7, 8 jang, Koryo y Keumgang
CADETE	FEMENINO	12-13-14 años	Poomsae	Parejas: Taeguk 4,5,6,7 8 jang, Koryo y Keumgang
CADETE	FEMENINO	12-13-14 años	Poomsae	Equipos: Taeguk 4,5,6,7, 8 jang, Koryo y Keumgang

**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**  
**JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES**  
**NORMAS POR DEPORTE**

JUVENIL	FEMENINO	15-16-17 años	Poomsae	Individual: Taeguk 4,5,6,7, 8 jang, Koryo, Keumgang y Taebaek
JUVENIL	FEMENINO	15-16-17 años	Poomsae	Parejas: Taeguk 4,5,6,7 8 jang, Koryo, Keumgang y Taebaek
JUVENIL	FEMENINO	15-16-17 años	Poomsae	Equipos: Taeguk 4,5,6,7 8 jang, Koryo, Keumgang y Taebaek
MAYOR	FEMENINO	18-19-20 años	Poomsae	Individual: Taeguk 6,7,8 jang, Koryo, Keumgang, Taebaek, Pyongwon, Shipjin
MAYOR	FEMENINO	18-19-20 años	Poomsae	Parejas: Taeguk 6,7,8 jang, Koryo, Keumgang, Taebaek, Pyongwon, Shipjin
MAYOR	FEMENINO	18-19-20 años	Poomsae	Equipos: Taeguk 6,7,8 jang, Koryo, Keumgang, Taebaek, Pyongwon, Shipjin
CADETE	MASCULINO	12-13-14 años	Fin Fly Bamtan Feather Light Welter Light Middle Middle Light Heavy Heavy	Menos 33 Kg Más de 33 y no excede 37 kg Más de 37 y no excede 41 kg Más de 41 y no excede 45 kg Más de 45 y no excede 49 kg Más de 49 y no excede 53 kg Más de 53 y no excede 57 kg Más de 57 y no excede 61 kg Más de 61 y no excede 65 kg Más de 65 kg

JUVENIL	MASCULINO	15-16-17 años	Fin Fly Bamtan Feather Light Welter Light Middle Middle Light Heavy Heavy	Menos 45 Kg Más de 45 y no excede 48 kg Más de 48 y no excede 51 kg Más de 51 y no excede 55 kg Más de 55 y no excede 59 kg Más de 59 y no excede 63 kg Más de 63 y no excede 68 kg Más de 68 y no excede 73 kg Más de 73 y no excede 78 kg Más de 78 kg
MAYOR	MASCULINO	18-19-20 años	Fin Fly Bamtan Feather Light	Menos 54 Kg Más de 54 y no excede 58 kg Más de 58 y no excede 63 kg Más de 63 y no excede 68 kg Más de 68 y no excede 74 kg

**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**  
**JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES**  
**NORMAS POR DEPORTE**

			Welter Middle Heavy	Más de 74 y no excede 80 kg Más de 80 y no excede 87 kg Más de 87 kg
CADETE	MASCULINO	12-13-14 años	Poomsae	Individual: Taeguk 4,5,6,7, 8 jang, Koryo y Keumgang
CADETE	MASCULINO	12-13-14 años	Poomsae	Parejas: Taeguk 4,5,6,7 8 jang, Koryo y Keumgang
CADETE	MASCULINO	12-13-14 años	Poomsae	Equipos: Taeguk 4,5,6,7, 8 jang, Koryo y Keumgang
JUVENIL	MASCULINO	15-16-17 años	Poomsae	Individual: Taeguk 4,5,6,7, 8 jang, Koryo, Keumgang y Taebaek
JUVENIL	MASCULINO	15-16-17 años	Poomsae	Parejas: Taeguk 4,5,6,7 8 jang, Koryo, Keumgang y Taebaek
JUVENIL	MASCULINO	15-16-17 años	Poomsae	Equipos: Taeguk 4,5,6,7 8 jang, Koryo, Keumgang y Taebaek
MAYOR	MASCULINO	18-19-20 años	Poomsae	Individual: Taeguk 6,7,8 jang, Koryo, Keumgang, Taebaek, Pyongwon, Shipjin
MAYOR	MASCULINO	18-19-20 años	Poomsae	Parejas: Taeguk 6,7,8 jang, Koryo, Keumgang, Taebaek, Pyongwon, Shipjin
MAYOR	MASCULINO	18-19-20 años	Poomsae	Equipos: Taeguk 6,7,8 jang, Koryo, Keumgang, Taebaek, Pyongwon, Shipjin

**ARTICULO 74 DE LA INSCRIPCIÓN**

- 74.1 Cada Comité Cantonal podrá inscribir tantos taekwondistas por categoría, rama y peso como se desee y se deberá inscribir obligatoriamente un entrenador y un asistente cuando la agrupación presente de uno a cinco atletas, y un asistente cada 5 taekwondistas, hasta un tope de 5 asistentes.
- 74.2 Los entrenadores y asistentes deben estar certificados por la Federación Costarricense de Taekwondo, por tanto, deben estar afiliados a la Federación Costarricense de Taekwondo, cumplir con al menos un curso de capacitación por año, tanto a nivel técnico como de planificación de los principios de aptitud física, ser cinturón negro acreditado por la Comisión Técnica de la FCT y poseer el certificado de Kukkiwon con su debida documentación de la FCT.

**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN  
JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES  
NORMAS POR DEPORTE**

**ARTICULO 75 CLASIFICACION A LA ETAPA FINAL**

- 75.1 En la modalidad de combate clasificarán a la etapa final hasta seis taekwondistas por categoría, rama y peso: clasificarán los tres mejores atletas del evento eliminatorio y tres atletas mediante ranking.
- 75.2 En la modalidad de poomsae clasificarán a la etapa final hasta seis atletas individuales, seis parejas y seis equipos: tres atletas individuales, tres parejas y tres equipos por evento eliminatorio, y tres atletas individuales, tres parejas y tres equipos por ranking. Los atletas de poomsae solo podrán competir en una rama de esta modalidad.
- 75.3 En caso de que por motivo de baja cantidad de inscripciones un taekwondista clasifique directo a la final, no debe presentarse a la sede de la eliminatoria para verificar su peso, asumiendo por ello la responsabilidad de mantenerse en el peso inscrito para ser verificado en el pesaje oficial en la etapa final.
- 75.4 Se aplicará el siguiente formato de ranking:

*SISTEMA DE RANKING DE TORNEOS*  
FCT TORNEOS RANKING G

- 1- G20. CAMPEONATO NACIONAL VERANO. CADETE, JUVENIL, ADULTOS POOMSAE Y COMBATE.
- 2- G20. COPA FEDERACIÓN CADETE, JUVENIL, ADULTOS POOMSAE Y COMBATE.
- 3- G20. JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES POOMSAE Y COMBATE.
- 4- G20. CAMPEONATO DE INVIERNO O (COPA EMBAJADOR DE COREA) COMBATE Y POOMSAE
- 5- G20. CAMPEONATO NACIONAL DE POOMSAE DE VERANO
- 6- G20. CAMPEONATO NACIONAL DE POOMSAE DE INVIERNO
- 7- G20. SELECTIVO NACIONAL POOMSAE Y COMBATE

*GRADO DE PUNTAJE*

- G10: 10 PUNTOS  
G15: 15 PUNTOS  
G20: 20 PUNTOS  
G30: 30 PUNTOS

Puntos asignados por torneo para el ranking

<b>Ranking</b>	<b>G 10</b>	<b>G 15</b>	<b>G 20</b>	<b>G 30</b>	<b>TOTAL</b>
1 LUGAR	10	15	20	40	85
2 LUGAR	6	9	12	32	59
3 LUGAR	3	4.5	6	24	37.5
4 LUGAR	3	4.5	6	16	29.5
5 LUGAR	1	1.5	2	8	12.5
6 LUGAR	1	1.5	2	4	8.5

Cuando un atleta cambia de peso, pierde los puntos que tenía en la categoría de peso anterior. Cada 31 de diciembre se pierde el 20% de los puntos obtenidos. La competencia tiene validez siempre y cuando en la categoría haya mínimo 4 atletas inscritos.

**ARTICULO 76 NORMAS DE COMPETENCIAS**

- 76.1 Todo taekwondista será pesado un día antes del evento para verificar su peso y división, tal como lo establece la reglamentación de la Federación Mundial de Taekwondo.

**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN  
JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES  
NORMAS POR DEPORTE**

- 76.2 En el evento de clasificación o etapa final, el Taekwondista que en el pesaje oficial exceda o esté por debajo del peso en que se inscribió o clasificó, tendrá hasta dos horas para dar el peso de su división, según norma del Reglamento de la WTF
- 76.3 El atleta debe presentarse con el uniforme oficial de competencia de la WTF que debe ser blanco con cuello en V (el cuello de color negro será de uso exclusivo de los competidores que ostenten el cinturón negro acreditado por la FCT) y los protectores (casco, peto, protector genital, protector de antebrazos, protector de espinillas, guantes y protector de pies). Se utilizarán protectores únicamente de color azul y rojo según sea el caso de cada uno avalados por la WTF. Los uniformes deberán ser oficiales y no podrán ostentar publicidad de ningún tipo. Únicamente la distinción del Comité Cantonal de Deporte y Recreación que representa el atleta en la parte trasera baja de la camisa. En caso de la modalidad de combate y en la parte superior trasera de la camisa en caso de Poomsae. Deberá leerse CCDR y seguido el nombre del cantón que representa.
- 76.4 Cada combate se desarrollará en tres asaltos, los cuales serán de dos minutos cada uno, treinta segundos de descanso entre cada uno.

## **TENIS**

### **ARTICULO 77 EVENTOS, CATEGORIAS, RAMAS Y EDADES**

Los torneos en cada categoría serán en individual y dobles.

Categoría U-12	Femenino y Masculino	11 y 12 años
Categoría U-14	Femenino y Masculino	13 y 14 años
Categoría U-16	Femenino y Masculino	15 y 16 años
Categoría U-18	Femenino y Masculino	17 y 18 años

### **ARTICULO 78 DE LA INSCRIPCION**

- 78.1 Cada Comité Cantonal podrá inscribir la cantidad de jugadores que desee para cada evento, debiendo confirmar durante el Congresillo Técnico los jugadores que jugarán cada evento, en caso de ausencia al Congresillo Técnico se entenderá que la inscripción es la valedera.
- 78.2 Cada Comité Cantonal deberá inscribir un entrenador; podrá inscribir más entrenadores y asistentes según la relación de atletas establecida por el ICODER en el cuadro de cuerpo técnico.

### **ARTICULO 79 DE LA ETAPA FINAL**

La etapa final se jugará hasta con los cuatro clasificados provenientes de los Torneos de clasificación de los eventos oficiales.

### **ARTICULO 80 NORMAS DE COMPETENCIA**

- 80.1 El formato de juego en Sencillos, Dobles y Mixtos será de dos de tres sets, sin ventajay el tercer set se define con un Súper tie Break (a 10 puntos con diferencia de 2).
- 80.2 Se aplicará el "default" (W.O. walk-over por la no presentación) después de quince minutos de la hora programada para cada partido, la hora oficial será la del reloj del fiscal o réferee designado para la eliminatoria.
- 80.3 Los partidos se realizarán en canchas abiertas o techadas.



**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN  
JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES  
NORMAS POR DEPORTE**

- 80.4 El partido que inicie en una cancha debe terminar en la misma, salvo que el Fiscal o referee y los jugadores acuerden de forma unánime trasladar el partido a otra cancha, pero siempre dentro de la misma sede, cubriendo los costos que ello implica, de no existir acuerdo en el traslado del partido, de una cancha a otra, el partido continuará en la misma cancha en que fue suspendido en el día y hora que indique el fiscal o referee.
- 80.5 Cada jugador deberá presentarse a cada partido con un tarro de bolas nuevo, sin abrir y con presión. Se abrirá uno de los tarros para el partido, el ganador se llevará el tarro no abierto y el perdedor se llevará el tarro abierto. El jugador que se presente a un partido sin el tarro de bolas en las condiciones indicadas perderá el partido por "default". Esta norma es aplicable para todas las etapas eliminatorias, excepto en la etapa final que las proveerá la Federación o Asociación Nacional.
- 80.6 En cada partido, se jugará con el sistema NO-AD (no advantage) es decir, sin ventajas, el jugador que recibe escoge el lado.
- 80.7 Se aplicará la regla de Lucky Loser según Reglamento de la Federación Costarricense de Tenis, artículo cuadragésimo, inciso 7.
- 80.8 Para determinar el cantón ganador en el Tenis, se utilizará el mismo puntaje establecido en el Reglamento de Juegos Deportivos Nacionales:

<b>Lugar</b>	<b>Deporte individual</b>	<b>Por equipo</b>
Primero	12	24
Segundo	10	20
Tercero	8	16

**TENIS DE MESA**

**ARTICULO 81**

<b>CATEGORIA</b>	<b>RAMA</b>	<b>EDAD</b>
SUB 11	FEMENINO MASCULINO	8 A 11 AÑOS
SUB 13	FEMENINO MASCULINO	12 Y 13 AÑOS
SUB 15	FEMENINO MASCULINO	14 Y 15 AÑOS
SUB 19	FEMENINO MASCULINO	16 A 19 AÑOS

**ARTICULO 82 TORNEOS**

- 82.1 De acuerdo con las etapas clasificatorias y final, en los géneros masculino y femenino, se competirá en los siguientes torneos de acuerdo con las categorías establecidas:
- a. Etapa clasificatoria: Por equipos e individual. Todas las categorías.
  - b. Etapa final: Por equipos e individual. Todas las categorías.
  - c. Etapa final: Dobles masculinos, dobles femenino y dobles mixtos. Sub-11, Sub-13, Sub-15 y Sub-19.

**ARTICULO 83 DE LA INSCRIPCIÓN**

- 83.1 Cada Comité Cantonal podrá inscribir en la categoría sub-13, sub-15 y sub-19, un equipo masculino conformado por cuatro jugadores como máximo y tres como mínimo; asimismo, podrá inscribir en las categorías sub-13, sub-15 y sub-19, un equipo femenino conformado por cuatro jugadoras como máximo y dos como mínimo. La categoría sub-11 en



**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**  
**JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES**  
**NORMAS POR DEPORTE**

masculino como femenino, los equipos estarán conformados por 2 jugadores como máximo.

- 83.2 El Comité Cantonal, adicionalmente, podrá inscribir en la modalidad individual en las categorías sub-11, sub-13, sub-15 y sub-19, dos atletas en la rama masculina y dos atletas en la rama femenina.
- 83.3 Las agrupaciones deportivas podrán inscribir por cada categoría (masculino/femenino), únicamente un (1) atleta de categoría inferior en la categoría inmediata superior pero no viceversa y durante todo el torneo el/la atleta deberá competir solamente en la categoría en la cual se le inscribió, y no podrá hacerse modificación bajo ninguna circunstancia.
- 83.4 Los Comités Cantonales de Deporte y Recreación deberán inscribir obligatoriamente un(a) entrenador(a) jefe, y un(a) entrenador(a) para ambas ramas por cada categoría clasificada; es decir, en caso de que un cantón clasifique tanto en femenino como en masculino, únicamente podrán inscribir un entrenador(a) por cada una de las categorías clasificadas (un entrenador sub11, un entrenador sub13, un entrenador sub15 y un entrenador sub19).
- 83.5 Todos aquellos que se inscriban como entrenadores deberán presentar certificación como entrenador de la Federación Costarricense de Tenis de Mesa.
- 83.6 No podrá ser inscrito ningún entrenador/a que esté cumpliendo con alguna sanción disciplinaria con la Federación o Asociación de Representación Nacional, Juegos Deportivos Estudiantiles o Universitarios que regula su deporte.

**ARTICULO 84 DE LA ETAPA CLASIFICATORIA Y ETAPA FINAL**

- 84.1 Durante el congresillo técnico si se detectará una incorrecta inscripción de categoría de un jugador(a), el mismo podrá ser corregido dentro de los requisitos del presente Reglamento.
- 84..2 Durante la etapa clasificatoria todas las categorías competirán en el Torneo por Equipos del cual clasificarán a la etapa final los seis (6) primeros equipos por categoría y género de los torneos.
- 84.3 Los jugadores inscritos en todas las categorías en la modalidad individual y los jugadores del Torneo por Equipos que no clasificaron a la etapa final competirán en el Torneo Individual clasificatorio, del cual clasificarán a la etapa final los primeros ocho lugares por categoría y género.
- 84.4 En etapa final los jugadores masculinos y femeninos clasificados por Equipos en las categorías sub-11, sub-13, sub-15 y sub-19, podrán competir en los torneos por equipos, dobles, dobles mixtos e individual. Asimismo, los atletas clasificados en la modalidad individual de las categorías sub-11, sub-13, sub-15 y sub-19 competirán en el torneo individual, en dobles y mixtos siempre que haya clasificado jugador y jugadora de su misma categoría. Se podrá hacer pareja en su categoría, en dobles y mixtos, con un jugador/jugadora por equipo, siempre que el equipo este conformado por número impar de integrantes. Lo anterior, en ninguna circunstancia se permitirá la permuta de los clasificados por equipos por uno/una clasificado/a individual.
- 84.5 Los equipos clasificados para la etapa final podrán participar en cada categoría con dos parejas en masculino y dos parejas en femenino en la modalidad de dobles y en dobles mixtos hasta cuatro parejas cuando hayan clasificado jugadores y jugadoras de su misma categoría y Comité Cantonal.

**ARTICULO 85 NORMAS DE COMPETENCIAS**

- 85.1 El evento deportivo se desarrollará con los siguientes torneos y sistemas competitivos: Por equipos, dobles, dobles mixtos e individuales. El ente organizador tendrá la potestad de modificar el desarrollo de los eventos o torneos indistintamente de su orden, según lo considere conveniente.

**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACION**  
**JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES**  
**NORMAS POR DEPORTE**

- 85.2 El Torneo por Equipos se competirá en primera instancia en ronda por grupos (todos contra todos) bajo el sistema Swaything modificado en sub-13, sub-15, y sub-19 masculino y en el sistema Corbillon en femenino y en la sub-11 (masculino/femenino).
- a. En masculino bajo el sistema Swaything modificado ganará el equipo que obtenga primero los tres partidos de cinco a disputarse (A-X, B-Y, C-Z, A-Y, B-X) donde cada partido se jugará a ganar tres juegos (sets) de cinco.
- b. En femenino bajo el sistema Corbillon, ganará el equipo que obtenga primero tres partidos de cinco a disputarse (A-X, B-Y, dobles, A-Y, B-X) donde cada partido se jugará a ganar tres juegos (sets) de cinco.
- 85.3 En el evento de dobles masculino y femenino, la competencia que se desarrollará será llave de eliminatoria simple. Todos los encuentros al mejor de 5 sets.
- 85.4 En el evento de dobles mixtos, la competencia que se desarrollará será llave de eliminatoria simple. Todos los encuentros al mejor de 5 sets.
- 85.5 En el evento de individuales masculino y femenino, la competencia que se desarrollará será ronda clasificatoria por grupos y posteriormente llave eliminatoria simple. Todos los encuentros al mejor de 5 sets.
- 85.6 El orden en que se jugarán los eventos será responsabilidad del órgano técnico responsable de dirigir la competencia.
- 85.7 Un juego (set) se ganará por el jugador(a) o pareja cuando obtenga once (11) puntos, a menos que ambos jugadores(as) o parejas empaten a diez (10) puntos, el juego lo ganará quienes primero logren dos puntos más de diferencia.
- 85.8 En caso de no presentación de un jugador(a) o pareja cuando le corresponda competir, perderá por no presentación, que se consignará como NSP y para los efectos de clasificación perderá tres juegos a cero, exponiéndose a la aplicación de la sanción tipificada en la normativa de Juegos Deportivos Nacionales.
- 85.9 En caso de arreglo de marcador o partido en la cancha de juego o si se hace público dicho arreglo perderán automáticamente ambos equipos o jugadores los puntos en disputa, con la consiguiente sanción de acuerdo a la normativa vigente de los Juegos Deportivos Nacionales, de la Federación Costarricense de Tenis de Mesa o de los entes internacionales que rigen la disciplina deportiva.
- 85.10 En una competición por grupos o de todos contra todos, cada miembro de grupo jugará contra todos los demás y obtendrá dos puntos de partido por una victoria, un punto por una derrota en un partido jugado y cero por una derrota en un partido sin terminarse o no jugado (por no presentación), el orden de clasificación será determinado principalmente por el número de puntos obtenidos.

**TRIATLÓN**

**ARTICULO 86 CATEGORIAS, RAMAS Y EDADES**

<b>CATEGORÍA</b>	<b>RAMA</b>	<b>EDAD</b>
Categoría juvenil A	femenino y masculino	13 a 15 años
Categoría juvenil B	femenino y masculino	16 a 18 años
Categoría sub-23	femenino y masculino	19 a 23 años

**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACION  
JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES  
NORMAS POR DEPORTE**

**ARTICULO 87 DISTANCIAS Y MULTIPLICACION CICLISMO**

**Distancias**

	<b>CATEGORIA</b>	<b>NATACIÓN</b>	<b>CICLISMO</b>	<b>ATLETISMO</b>
1	JUVENIL	400 m	10 km	2.5 km
2	JUNIOR	750 m	20 km	5 km
3	SUB-23	750 m	20 km	5 km

**Multiplicación ciclismo**

	<b>Categoría</b>	<b>Desarrollo Máximo en Metros</b>	<b>Relación máxima Plato / Piñón para llantas</b>
1	Juvenil	Libre	Libre
2	Junior	Libre	Libre
3	Sub-23	Libre	Libre

**ARTICULO 88 DE LA INSCRIPCION**

- 88.1 Cada Comité Cantonal podrá inscribir equipos de mínimo tres (3) y máximo seis (6) atletas por categoría y rama.
- 88.2 Aquel Comité Cantonal que no cuente con un equipo completo podrá inscribir hasta dos atletas en forma individual por categoría y rama.
- 88.3 Cada Comité Cantonal deberá inscribir obligatoriamente un entrenador, además podrá inscribir más entrenadores y/o asistentes según la relación de atletas establecida por el ICODER.
- 88.4 Los entrenadores y asistentes deben estar certificados por la FEUTRI; no podrá ser inscrito ningún entrenador, ni asistente que no cuente con la debida certificación al día, al cierre del periodo de inscripción.

**ARTICULO 89 DE LA ETAPA FINAL**

- 89.1 Clasificarán a la etapa final diecisiete (17) atletas de la rama femenina y diecisiete (17) atletas de rama masculina para un total de treinta y cuatro (34) atletas por categoría, respetando el criterio de tiempo que se establece en el siguiente punto. En el que el total de cupos asignados por género en cada categoría no alcance el número máximo de clasificados (17), se les cederá estos cupos a las siguientes categorías respetando el género que cedió los lugares. El orden de prioridad para asignar los cupos sobrantes se dará de la siguiente forma:
- Juvenil A
  - Juvenil B
  - Sub-20
- Estos cupos se asignarán de forma intercalada entre los participantes de las diferentes categorías que hayan cumplido con lo suscrito en el punto 89.2 y que por cupo máximo se hayan quedado fuera.
- 89.2 En cada categoría clasifican los atletas que ingresen a meta con un tiempo no mayor a un 15% del tiempo del primer lugar de cada categoría, en todo caso no podrá superar la cantidad de 17 atletas como máximo que se encuentren y rama en el rango del 15%. Aun cuando exista disponibilidad de campos se respetará el criterio de tiempo máximo.
- 89.3 En los casos de confrontación de tiempos cuando existan más de 17 atletas por categoría, clasifican los atletas que en el correspondiente evento tuvieron la menor

**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACION**  
**JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES**  
**NORMAS POR DEPORTE**

- pérdida de tiempo con respecto al primer lugar de la misma categoría y rama.
- 89.4 Clasificarán a la etapa final por categoría y rama los ocho mejores equipos que estén dentro de los diecisiete clasificados individuales.
- 89.5 Se realizará mínimo un evento clasificatorio por categoría, el mismo será de participación obligatoria, con las excepciones que permite el Reglamento de Juegos Deportivos Nacionales como son por enfermedad y pruebas del Ministerio de Educación Pública y Centros de Enseñanza Superior en caso de que se realicen dos o más eventos clasificatorios.  
En el caso que se realice un solo evento clasificatorio no aplicará este punto, no se aceptarán ningún tipo de excepción.  
También se autoriza en los casos de que un atleta esté como seleccionado por parte de FEUTRI en una representación deportiva en triatlón dentro o fuera del país, en tal caso el atleta deberá contar con el acuerdo de junta directiva de FEUTRI. Los interesados tienen 48 horas como máximo después de la finalización del evento clasificatorio para presentar la justificación en físico a la federación (dictamen médico o documento del colegio), en caso contrario no podrá participar en el siguiente evento(clasificatorio y/o final).
- 89.6 Del total de eliminatorias se tomará en cuenta el mejor tiempo de cada atleta participante y en base a estos tiempos se realizará un ranking general del cual se clasificarán los primeros diecisiete (17) puestos.
- 89.7 Todos los clasificados a la Etapa Final optan por su participación individual. Los participantes de los equipos serán designados por el Comité Cantonal al final de la etapa clasificatoria. Para determinar la posición final de los equipos en la tabla de clasificación se tomarán en cuenta y sumarán los tres mejores tiempos de cada equipo.
- 89.8 Para la clasificación en la etapa de "Relevos" en la final, cada comité podrá inscribir un equipo por categoría conformado por 2 hombres y 2 mujeres, los atletas participantes deben de cumplir con el requisito de haber participado y terminado sus competencias individuales en representación del cantón con que se inscribieron. En caso de quedar algún vacío de apreciación, se sustentará con la revisión del Reglamento de Competición Eventos Relevos de FEUTRI

**ARTICULO 90    NORMAS DE COMPETENCIA**

- 90.1 El reglamento a seguir será el que tenga aprobado la FEUTRI al momento en que se realicen las pruebas.
- 90.2 Tiempos oficiales
- a. Los Tiempos Oficiales de cada competición serán en el caso que así se realizaran, los tiempos emitidos por el sistema electrónico autorizado por el organizador de turno, en donde y únicamente por cuestión de falla técnica (falta fluido eléctrico, fallas en el software o hardware, etc.) de cualquier índole se podrá tomar resoluciones de tiempos finales basadas en los tiempos llevados de manera manual.
  - b. Los tiempos manuales deberán de cumplir con por lo menos (tiempo inicial- tiempo de la etapa de natación-tiempo de la etapa de ciclismo-tiempo de atletismo y tiempo final).
  - c. Quedará aun así a criterio del Juez General de la competición realizar algún cambio o excepción a lo anteriormente citado.
  - d. Así mismo se contará con sistema electrónico o personal que haga la función de cuenta vueltas, datos que serán revisados y confirmados antes de dar los tiempos oficiales.

**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACION**  
**JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES**  
**NORMAS POR DEPORTE**

**VOLEIBOL**

**ARTICULO 91 CATEGORIA, RAMAS Y EDADES**

Categoría Sub-22 Femenina y Masculina hasta 21 años

**ARTICULO 92 DE LA INSCRIPCION**

- 92.1 Cada Comité Cantonal deberá inscribir un equipo con ocho jugadores (as) como mínimo y un máximo 18 de jugadores (as). En los partidos de la Etapa Eliminatoria cada equipo podrá presentarse y participar con un máximo de 14 atletas en los partidos. Si el equipo se presenta con 13 o 14 atletas obligatoriamente 2 de estos deberán de ser líberos, como lo establece la normativa internacional.
- 92.2 Para la etapa final cada Comité Cantonal clasificado deberá ratificar la inscripción del equipo con ocho jugadores (as) como mínimo y un máximo de doce jugadores (as)
- 92.3 Deberá inscribir obligatoriamente un entrenador y podrá inscribir hasta dos asistentes; deben contar con la licencia o aval de la federación nacional.
- 92.4 Cada Comité Cantonal deberá inscribir una cancha sede y una alterna que debe tener las medidas reglamentarias y cumplir con las medidas de seguridad para los participantes.

**ARTICULO 93 DE LA ETAPA FINAL**

- 93.1 La etapa final se jugará en cada rama con un máximo de OCHO equipos obtenidos de las etapas clasificatorias.
- 93.2 El sistema de competencia comprenderá:
- a. Etapa clasificatoria: dos grupos A y B de mínimo tres y máximo cuatro equipos cada uno. Únicamente el campeón y subcampeón de la edición anterior en caso de clasificarse será sorteada su posición en cada grupo y el resto de los equipos serán ubicados en cada grupo por sorteo. Sólo si faltare uno de los equipos a sembrarse se sembrará el tercer lugar de la edición anterior.
- Los equipos que no clasifiquen a la etapa semifinal en la etapa final se retirarán de las villas al día siguiente de finalizado su proceso clasificatorio.
- b. Etapa semifinal: el primero del grupo A jugará contra el segundo del grupo B e igualmente el segundo del grupo A contra el primero del grupo B.
- c. Etapa final: Los equipos perdedores de la etapa semifinal, jugarán por la tercera y cuarta posición. Los equipos ganadores de la etapa semifinal jugarán por la primera y segunda posición.

**VOLEIBOL DE PLAYA**

**ARTICULO 94 CATEGORIAS, RAMAS Y EDADES**

N°	CATEGORIA	RAMA	EDADES
1	SUB-19	Femenina y masculina	Hasta 18 años
2	SUB-22	Femenina y masculina	Hasta 21 años

**ARTICULO 95 DE LA INSCRIPCION**

- 95.1 Cada Comité Cantonal podrá inscribir un máximo de una pareja por categoría y rama.
- 95.2 Deberá inscribir obligatoriamente un entrenador y opcionalmente un asistente por rama.

**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACION  
JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES  
NORMAS POR DEPORTE**

**ARTICULO 96 DE LA ETAPA FINAL**

- 96.1 Clasifican a la etapa final un máximo de ocho parejas por categoría y rama obtenidas de las etapas clasificatorias. A la etapa final clasificarán un máximo de una pareja por cantón por categoría y rama.
- 96.2 Etapa clasificatoria: dos grupos A y B de mínimo tres y máximo cuatro equipos cada uno. Únicamente el cantón campeón y subcampeón de la edición anterior en caso de clasificarse será sorteada su posición en cada grupo y el resto de los equipos serán ubicados en cada grupo por sorteo. Sólo si faltare uno de los equipos a sembrarse se sembrará el tercer lugar de la edición anterior.
- a. Los equipos que no clasifiquen a la etapa semifinal en la etapa final se retirarán de las villas al día siguiente de finalizado su proceso clasificatorio.
- b. Etapa semifinal: el primero del grupo A jugará contra el segundo del grupo B e igualmente el segundo del grupo A contra el primero del grupo B.
- c. Etapa final: Los equipos perdedores de la etapa semifinal, jugarán por la tercera y cuarta posición. Los equipos ganadores de la etapa semifinal jugarán por la primera y segunda posición.

**PARADEPORTES**

**BALONCESTO EN SILLA DE RUEDAS**

**ARTICULO 97 ELEGIBILIDAD PARA JUGAR**

- 97.1 El criterio de elegibilidad de atletas para competir está definido en el Reglamento de Clasificación de IWBF (International Wheelchair Basketball Federation), el cual posee detalles del perfil de clasificación funcional, así como el proceso de clasificación, reclasificación y protesta del atleta.
- 97.2 Los jugadores deberán de obtener la clasificación funcional (clasificación deportiva) por la organización correspondiente, en caso de que no exista clasificación internacional para ese jugador, la misma la establecerá el panel de clasificadores nacionales.
- 97.3 La reglamentación estará sujeta por el reglamento de la IWBF. La federación y la organización del evento podrán definir y proponer criterios nacionales en el Congreso Técnico en procura del éxito del evento.
- 97.4 En caso de que se modifiquen los parámetros de clasificación a nivel de IWBF la organización tendrá la potestad de hacer los cambios requeridos para el bien del evento y de los involucrados.
- 97.5 Hay 7 tipos de discapacidades elegibles para este paradesporte:
- **Deterioro de la potencia muscular:** reducción o ausencia de la capacidad de contraer voluntariamente los músculos para moverse o generar fuerza.
  - **Deterioro en el rango del movimiento pasivo:** Rango de movimiento en una o más articulaciones es reducido permanentemente, por ejemplo, debido a la artrogriposis. La hipermovilidad de las articulaciones, la inestabilidad articular y las afecciones agudas, como la artritis, no se consideran discapacidades elegibles.
  - **Discapacidad en las extremidades:** Ausencia total o parcial de huesos o articulaciones como consecuencia de un trauma (por ejemplo, un accidente automovilístico), enfermedad (por ejemplo, cáncer óseo) o una deficiencia congénita en una extremidad (por ejemplo, dismelia).
  - **Diferencia de longitud en las piernas:** Acortamiento óseo en una pierna debido a deficiencia congénita o traumatismo.



**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACION**  
**JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES**  
**NORMAS POR DEPORTE**

- **Hipertonía:** Aumento anormal de la tensión muscular y reducción de la capacidad de un músculo para estirarse, debido a una afección neurológica, como parálisis cerebral, lesión cerebral o esclerosis múltiple.
- **Ataxia:** Falta de coordinación en los movimientos musculares debido a una afección neurológica, como parálisis cerebral, lesión cerebral o esclerosis múltiple.
- **Atetosis:** Generalmente se caracteriza por movimientos desequilibrados e involuntarios y una dificultad para mantener una postura simétrica, debido a una afección neurológica, como parálisis cerebral, lesión cerebral o esclerosis múltiple.

**ARTICULO 98 CATEGORIA, RAMAS Y EDADES**

<b>Categoría</b>	<b>Rama</b>	<b>Edad</b>
Abierta	Mixta	15 años y más

**ARTICULO 99 DE LA INSCRIPCION**

- 99.1 Los Comités Cantonales podrán inscribir solamente un equipo. Este equipo estará compuesto por un mínimo de seis jugadores y un máximo de quince jugadores.
- 99.2 Cada Comité Cantonal deberá inscribir obligatoriamente un entrenador, este podrá ser un jugador que actuará como capitán. También podrá inscribir dos asistentes y un mecánico.
- 99.3 Inscribir a un atleta no garantiza ni obliga al ICODER ni a la FPCR a que las personas deban competir. Esta posibilidad de competencia dependerá de la elegibilidad dentro del deporte. Para eso, cada jugador será analizado por los clasificadores funcionales de la FPCR previo al inicio de la competencia. Este grupo definirá si los atletas son elegibles o no, y en caso de serlo, definirá su puntaje funcional nacional. Si no cumple con los requerimientos mínimos, los clasificadores definirán que no es elegible para el deporte y por lo tanto NO podrá competir.
- 99.4 Para comprobar la situación de discapacidad de cada paratleta, se deberá adjuntar para cada paratleta la epicrisis o diagnóstico médico en el sistema de inscripción del ICODER.
- 99.5 Para que el evento sea oficial y se pueda realizar debe haber mínimo tres equipos inscritos de tres Comités Cantonales distintos.

**ARTICULO 100 DE LA ETAPA FINAL**

- 100.1 De existir un mínimo de 3 y un máximo de 5 equipos el sistema de competencia será el siguiente:
- a. Etapa clasificatoria: jugarán “todos contra todos”, acumulándose la puntuación en una única tabla general.  
Los equipos que no clasifiquen a la etapa semifinal en la etapa final se retirarán de las villas al día siguiente de finalizado su proceso clasificatorio.
  - b. Etapa semifinal: jugará el equipo que ocupe el primer puesto en la tabla general contra el que ocupa el cuarto puesto y el que ocupa el segundo puesto jugará contra el tercer puesto de la tabla general.
  - c. Etapa final: Los equipos perdedores de la etapa semifinal, jugarán por la tercera y cuarta posición. Los equipos ganadores de la etapa semifinal jugarán por la primera y segunda posición.
- 100.2. De existir un mínimo de 6 y un máximo de 8 equipos el sistema de competencia será el siguiente:
- a. Etapa clasificatoria: dos grupos A y B de mínimo tres y máximo cuatro equipos cada uno. Únicamente el cantón campeón y subcampeón de la edición anterior en caso de clasificarse será sorteada su posición en cada grupo y el resto de los equipos serán ubicados en cada grupo por sorteo.



**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACION**  
**JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES**  
**NORMAS POR DEPORTE**

Los equipos que no clasifiquen a la etapa semifinal en la etapa final se retirarán de las villas al día siguiente de finalizado su proceso clasificatorio.

- b. Etapa semifinal: el primero del grupo A jugará contra el segundo del grupo B e igualmente el segundo del grupo A contra el primero del grupo B.
- c. Etapa final: Los equipos perdedores de la etapa semifinal, jugarán por la tercera y cuarta posición. Los equipos ganadores de la etapa semifinal jugarán por la primera y segunda

**ARTICULO 101 DE LA COMPETICION**

- 101.1 La competencia de baloncesto en silla de ruedas se regirá bajo las normas del Reglamento de Competición IWBF. Se usarán las normas de competencia vigentes de IWBF para el desarrollo del juego y cualquier otro tema que sea necesario, pero debido al contexto nacional, hay puntos del reglamento que no se aplicarán, en caso de existir acuerdos en congresillos y/o que el ente organizador tenga un reglamento de competencia, este regirá en el momento de la competencia, en caso de que algo que suceda no se encuentre establecido en el nacional, se procederá a utilizar el internacional.
- 101.2. Silla de ruedas: Todos los jugadores deben competir sentados en una silla de ruedas, de preferencia sillas de ruedas deportivas para resguardar la seguridad de las personas. La silla de ruedas es considerada como parte del jugador. A la silla de ruedas se le podrá añadir uno o dos dispositivos anti-vuelco con un máximo total de dos pequeñas ruedas ("castors") unidos al marco o al eje trasero y situados en la parte posterior de la silla de ruedas. La máxima altura desde el suelo a la parte superior del cojín, cuando se use, o a la parte superior del asiento, cuando no se use un cojín, no debe exceder de: 63 cm para jugadores de las clases 1.0 a 3.0 y 58 cm para jugadores de las clases 3.5 a 4.5.
- 101.3. Clasificación funcional: Cada jugador recibe un puntaje por su clasificación funcional, realizada previamente. Dentro de la cancha, sumando los puntos de los 5 jugadores, deben ser máximo 14 puntos. Si un equipo no puede presentar 5 jugadores preparados para jugar bajo la norma de los 14 puntos, 15 minutos después de la hora programada para el inicio del partido, pierde el partido por incomparecencia. El marcador será de 0 a 20. En el caso de las mujeres, se les bajará 1 punto de su puntaje de clasificación, para fomentar su participación.
- 101.4. Mujeres: Cada equipo debe tener mínimo una mujer. Esta integrante no necesariamente debe estar siempre en el terreno de juego. Por juego, las mujeres del equipo deben cumplir un mínimo de 15 min, en total. La penalización por incumplimiento de esta norma se definirá en el congresillo técnico.
- 101.5. En caso de que un Comité Cantonal de Deporte y Recreación inscriba extranjeros, podrán presentar su clasificación internacional IWBF, si no poseen una clasificación internacional se le dará una clasificación.

**PARANATACIÓN**

**ARTICULO 102 ELEGIBILIDAD PARA COMPETIR**

- 102.1 El criterio de elegibilidad de atletas para competir está definido en el Reglamento de Clasificación de World Para Swimming de IPC, el cual posee detalles del perfil de clasificación funcional, así como el proceso de clasificación, reclasificación y protesta del atleta.
- 102.3 Hay 10 tipos de discapacidades elegibles para este paradesporte: ocho físicas, más la discapacidad visual y la discapacidad intelectual:

**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACION**  
**JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES**  
**NORMAS POR DEPORTE**

- **Deterioro de la potencia muscular:** reducción o ausencia de la capacidad de contraer voluntariamente los músculos para moverse o generar fuerza.
- **Deterioro en el rango del movimiento pasivo:** Rango de movimiento en una o más articulaciones es reducido permanentemente, por ejemplo, debido a la artrogriposis. La hipermovilidad de las articulaciones, la inestabilidad articular y las afecciones agudas, como la artritis, no se consideran discapacidades elegibles.
- **Discapacidad en las extremidades:** Ausencia total o parcial de huesos o articulaciones como consecuencia de un trauma (por ejemplo, un accidente automovilístico), enfermedad (por ejemplo, cáncer óseo) o una deficiencia congénita en una extremidad (por ejemplo, dismelia).
- **Diferencia de longitud en las piernas:** Acortamiento óseo en una pierna debido a deficiencia congénita o traumatismo.
- **Baja estatura:** Altura de pie reducida debido a dimensiones anormales de los huesos de las extremidades superiores e inferiores o del tronco, por ejemplo, debido a una acondroplasia o disfunción de la hormona del crecimiento.
- **Hipertonía:** Aumento anormal de la tensión muscular y reducción de la capacidad de un músculo para estirarse, debido a una afección neurológica, como parálisis cerebral, lesión cerebral o esclerosis múltiple.
- **Ataxia:** Falta de coordinación en los movimientos musculares debido a una afección neurológica, como parálisis cerebral, lesión cerebral o esclerosis múltiple.
- **Atetosis:** Generalmente se caracteriza por movimientos desequilibrados e involuntarios y una dificultad para mantener una postura simétrica, debido a una afección neurológica, como parálisis cerebral, lesión cerebral o esclerosis múltiple.
- **Discapacidad visual:** La visión se ve afectada por un deterioro de la estructura del ojo, los nervios ópticos o vías ópticas, o la corteza visual.
- **Discapacidad intelectual:** Una limitación en el funcionamiento intelectual y en el comportamiento adaptativo expresado en las habilidades adaptativas conceptuales, sociales y prácticas, que se originan antes de los 18 años.

**ARTICULO 103 CATEGORÍAS, RAMAS Y EDADES**

<b>Categoría</b>	<b>Rama</b>	<b>Edad</b>
Abierta	Masculina y Femenina	12 años y más

103.1 Clases Deportivas, según perfil de discapacidad y tipo de evento:

**S: estilo libre, mariposa y dorso    SB: pecho**

- S1/SB1: Nadadores que tienen severos problemas de coordinación en los cuatro miembros o no tienen uso de sus piernas, tronco, manos y uso mínimo de sus hombros.
- S2/SB2: Discapacidades similares a la clase S1 pero estos atletas tendrían mayor propulsión usando sus brazos y piernas.
- S3 / SB3: Nadadores con brazada razonable pero sin uso de sus piernas o tronco. Severa pérdida de los cuatro miembros.
- S4 /SB4: Nadadores que usan sus brazos y tienen una debilidad mínima en sus manos pero no tienen uso de su tronco o piernas. Nadadores con problemas de coordinación que afectan a todos los miembros pero predominantemente las piernas. También para severa pérdida de tres miembros.

**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACION  
JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES  
NORMAS POR DEPORTE**

- S5 / SB5: Nadadores con total uso de sus brazos y manos pero sin músculos en tronco y piernas. Nadadores con problemas de coordinación.
- S6 /SB6: Nadadores con total uso de brazos y piernas, algo de control de tronco pero músculos de las piernas inservibles. Nadadores con problemas de coordinación aunque generalmente estos atletas pueden caminar. También para enanos y nadadores con importante pérdida en dos miembros.
- S7 /SB7: Nadadores con total uso de brazos y tronco con alguna función de piernas. Nadadores con coordinación o debilidad en el mismo lado del cuerpo. Pérdida de dos miembros.
- S8 /SB8: Nadadores con total uso de brazos y tronco, con alguna función de piernas. Nadadores que sólo usan un brazo o con cierta pérdida de miembro.
- S9 / SB9: Nadadores con severa debilidad en una sola pierna. O nadadores con problemas de coordinación muy leves o con pérdida de un miembro.
- S10 / SB10: Nadadores con una mínima debilidad que afecta a las piernas. Nadadores con restricción en el movimiento de articulación de la cadera. Nadadores con alguna deformidad en sus pies o mínima pérdida de parte de un miembro. Esta clase tienen la mayor capacidad física.
- S11/ SB11: Estos nadadores con incapaces de ver y están considerados ciegos totales. En esta clase deben llevar gafas opacas y necesitan a alguien que les dé un golpecito cuando estén cerca del muro. Atletas B1.
- S12 / SB12: Estos nadadores pueden reconocer formas y tienen cierta capacidad de visión. La capacidad de visión varía mucho en esta clase. Atletas B2.
- S13 / SB13: Son los nadadores que tienen mejor visión, pero que legalmente se considera que tienen un problema de deficiencia visual. Atletas B3.
- S14 / SB14: nadadores con discapacidad intelectual, lo que generalmente conduce a que los atletas tengan dificultades con respecto al reconocimiento de patrones, la secuenciación y la memoria, o que tengan un tiempo de reacción más lento, lo que repercute en el rendimiento deportivo en general.

**ARTICULO 104 TORNEO Y CLASIFICACIÓN A LA ETAPA FINAL**

104.1 CATEGORÍAS Y EVENTOS

<b>Categoría</b>	<b>Clase</b>	<b>Evento</b>	<b>Rama</b>	
Abierto	S1-S13 / SB1- SB13	50m libre, dorso, pecho o mariposa	Masculina	Femenina
Total de eventos		4	52	52
Abierto	S1-S14 / SB1- SB14	100m libre, dorso, pecho o mariposa	Masculina	Femenina
Total de eventos		4	56	56
Abierto	S1-S14 / SB1- SB14	200m libre, dorso, pecho o mariposa	Masculina	Femenina
Total de eventos		4	56	56

104.2 Se abrirá una clase deportiva con un mínimo de tres competidores de tres CCDR distintos inscritos.

104.3 Si un evento no cuenta con el mínimo de tres competidores de tres CCDR diferentes inscritos por clase deportiva se unificarán eventos y se calcularán con el software especial para unificar clases.

**ARTICULO 105 DE LA INSCRIPCIÓN**

105.1 El Atleta podrá inscribirse como máximo en cuatro pruebas individuales.

105.2 Cada Comité Cantonal deberá inscribir obligatoriamente un entrenador y un asistente.

**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACION**  
**JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES**  
**NORMAS POR DEPORTE**

Podrá inscribir otros entrenadores y/o asistentes según la proporción de atletas establecida por el ICODER.

- 105.4 Inscribir a un atleta no garantiza que las personas puedan competir ya que dependerá de la elegibilidad dentro del deporte. La Comisión de Clasificación así como los clasificadores oficiales del deporte podrán realizar análisis antes y durante las competencias pudiendo asignar y reasignar categorías o determinar perfiles no elegibles. En caso de que un atleta no cumpla con los requerimientos mínimos y que por lo tanto no sea elegible para el deporte, NO podrá competir.
- 105.5 Para comprobar la situación de discapacidad de cada paratleta, se deberá adjuntar para cada paratleta la epicrisis o diagnóstico médico en el sistema de inscripción del ICODER.

**ARTICULO 106 DE LOS TORNEOS CLASIFICATORIOS A LA ETAPA FINAL**

- 106.1 Se realizará un torneo clasificatorio por categoría cuando hayan más de ocho atletas inscritos por evento.
- 106.2 A la etapa final clasificará un máximo de ocho atletas por clase, rama y evento.
- 106.2 En caso de que no se cuente con más de ocho atletas inscritos por evento, los atletas pasarán directo a la etapa final.

**ARTICULO 107 DE LA COMPETICION**

- 107.1 Las competencias de natación se regirán bajo las normas vigentes del Reglamento de Competición de World ParaSwimming del IPC (Comité Paralímpico Internacional).
- 107.2 Las reglas son las mismas que la natación convencional, sólo con excepciones para la salida y la llegada de acuerdo a situación de discapacidad.
- 107.3 Los deportistas pueden salir desde tres posiciones: de pie sobre la banqueta, sentados en la banqueta o directamente desde dentro del agua. Dependiendo de la clase pueden tener un asistente que los apoye en la salida y con la llegada.

**PARATENIS DE MESA**

**ARTÍCULO 108 CATEGORÍAS, RAMAS Y EDAD**

CATEGORIA	RAMA	EDAD
C1 (lesiones tipo 1-2)	FEMENINO MASCULINO	12 A 50 AÑOS
C2 (lesiones tipo 3-4-5)	FEMENINO MASCULINO	12 A 50 AÑOS
C3 (lesiones tipo 6-7)	FEMENINO MASCULINO	12 A 50 AÑOS
C4 (lesiones tipo 8-9-10)	FEMENINO MASCULINO	12 A 50 AÑOS

Hay 9 tipos de discapacidades elegibles para este paradeporte: ocho físicas y la discapacidad intelectual:

- **Deterioro en el rango del movimiento pasivo.**
- **Potencia muscular disminuida.**
- **Deficiencia de las extremidades**
- **Diferencia de longitud en las piernas.**
- **Baja estatura.**
- **Hipertonía.**
- **Ataxia.**
- **Atetosis.**

**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACION**  
**JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES**  
**NORMAS POR DEPORTE**

- **Discapacidad intelectual.**

**ARTICULO 109 TORNEOS**

- 109.1 Se competirá en los siguientes torneos de acuerdo con las categorías y ramas establecidas:
- Etapa clasificatoria: Por equipos e individual. Todas las categorías.
  - Etapa final: Por equipos e individual. Todas las categorías.

**ARTICULO 110 DE LA INSCRIPCIÓN**

- 110.1 Cada Comité Cantonal en las categorías C1, C2, C3 y C4 tanto en masculino como femenino, conformará un equipo con un máximo de 2 jugadores.
- 110.2 En el caso de Para Tenis de Mesa se unificarán las categorías según la clasificación funcional del artículo 108, para lo cual la persona que se inscriba como atleta deberá aportar dentro de los requisitos de inscripción la epicrisis donde conste la lesión.
- 110.3 En caso de que la persona inscrita como atleta cuente con una clasificación funcional emitida por el órgano competente, deberá presentarla para valoración en el congresillo técnico, en caso de ser una persona que no cuente con clasificación funcional, se realizará un proceso de clasificación que permita el establecimiento de una categoría funcional para su proceso competitivo.
- 110.4 Asimismo, el Comité Cantonal, adicionalmente, podrá inscribir en la modalidad individual en las categorías C1, C2, C3 y C4 dos atletas en la rama masculina y dos atletas en la rama femenina.
- 110.5 Los Comités Cantonales de Deporte y Recreación (CCDR) deberán inscribir obligatoriamente un(a) entrenador(a) jefe, y podrán inscribir un(a) entrenador(a) para ambas ramas por cada categoría clasificada.
- 110.5 Todos aquellos que se inscriban como entrenadores deberán presentar certificación como entrenador de la Federación Costarricense de Tenis de Mesa.
- 110.7 No podrá ser inscrito ningún entrenador/a que esté cumpliendo con alguna sanción disciplinaria con la Federación o Asociación de Representación Nacional, Juegos Deportivos Estudiantiles o Universitarios que regula su deporte.

**ARTICULO 111 DE LA ETAPA CLASIFICATORIA Y ETAPA FINAL**

- 111.1 Durante el congresillo técnico si se detectará una incorrecta inscripción de categoría de un jugador(a), el mismo podrá ser corregido dentro de los requisitos del presente Reglamento.
- 111.2 Durante la etapa clasificatoria todas las categorías competirán en el Torneo por Equipos del cual clasificarán a la etapa final los seis (6) primeros equipos por categoría y género de los torneos.
- 111.3 Los jugadores inscritos en todas las categorías en la modalidad individual y los jugadores del Torneo por Equipos que no clasificaron a la etapa final competirán en el Torneo Individual clasificatorio, del cual clasificarán a la etapa final los primeros ocho lugares por categoría y género.

**ARTICULO 112 NORMAS DE COMPETENCIAS**

- 112.1 El evento deportivo se desarrollará con los siguientes torneos y sistemas competitivos: Por equipos e individuales. El ente organizador tendrá la potestad de modificar el desarrollo de los eventos o torneos indistintamente de su orden, según lo considere conveniente.
- 112.2 El Torneo por Equipos se jugará bajo el sistema paralímpico.

**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACION**  
**JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES**  
**NORMAS POR DEPORTE**

En PTT bajo el sistema paralímpico, ganará el equipo que obtenga primero dos partidos de tres a disputarse (Dobles, A-X, B-Y) donde cada partido se jugará a ganar tres juegos (sets) de cinco.

- 112.3 En el evento de individuales masculino y femenino, la competencia que se desarrollará será ronda clasificatoria por grupos y posteriormente llave eliminatoria simple. Todos los encuentros al mejor de 5 sets.
- 112.4 El orden en que se jugarán los eventos será responsabilidad del órgano técnico responsable de dirigir la competencia.
- 112.5 Un juego (set) se ganará por el jugador(a) o pareja cuando obtenga once (11) puntos, a menos que ambos jugadores(as) o parejas empaten a diez (10) puntos, el juego lo ganará quienes primero logren dos puntos más de diferencia.
- 112.6 En caso de no presentación de un jugador(a) o pareja cuando le corresponda competir, perderá por no presentación, que se consignará como NSP y para los efectos de clasificación perderá tres juegos a cero, exponiéndose a la aplicación de la sanción tipificada en la normativa de Juegos Deportivos Nacionales.
- 112.7 En caso de arreglo de marcador o partido en la cancha de juego o si se hace público dicho arreglo perderán automáticamente ambos equipos o jugadores los puntos en disputa, con la consiguiente sanción de acuerdo con la normativa vigente de los Juegos Deportivos Nacionales, de la Federación Costarricense de Tenis de Mesa o de los entes internacionales que rigen la disciplina deportiva.
- 112.8 En una competición por grupos o de todos contra todos, cada miembro de grupo jugará contra todos los demás y obtendrá dos puntos de partido por una victoria, un punto por una derrota en un partido jugado y cero por una derrota en un partido sin terminarse o no jugado (por no presentación), el orden de clasificación será determinado principalmente por el número de puntos obtenidos.

### **TENIS EN SILLA RUEDAS**

#### **ARTICULO 113 EVENTOS, CATEGORIAS, RAMAS Y EDADES**

Los torneos en cada categoría serán en individual y dobles.

<b>CATEGORÍA</b>	<b>RAMA</b>	<b>EDAD</b>
Silla de ruedas OPEN	Femenino y Masculino	12 a 50 años

Hay 7 tipos de discapacidades físicas elegibles para este paradesporte:

- **Deterioro en el rango del movimiento pasivo.**
- **Potencia muscular disminuida.**
- **Deficiencia de las extremidades**
- **Diferencia de longitud en las piernas.**
- **Hipertonía.**
- **Ataxia.**
- **Atetosis.**

#### **ARTICULO 114 DE LA INSCRIPCION**

- 114.1 Cada Comité Cantonal podrá inscribir la cantidad de jugadores que desee para cada evento debiendo confirmar durante el Congresillo Técnico los jugadores que jugarán cada evento, en caso de ausencia al Congresillo Técnico se entenderá que la inscripción es la



**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**  
**JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES**  
**NORMAS POR DEPORTE**

valedera.

- 114.2 Cada Comité Cantonal deberá inscribir obligatoriamente un entrenador; podrá inscribir más entrenadores y/o asistentes según relación de atletas establecida por el ICODER.

**ARTICULO 115 DE LA ETAPA FINAL**

La etapa final se jugará hasta con los cuatro clasificados provenientes de los Torneos de clasificación de los eventos oficiales.

**ARTICULO 116 NORMAS DE COMPETENCIA**

- 116.1 El formato de juego en Sencillos, de dos de tres sets, sin ventaja y el tercer set se define con un Súper tie Break (a 10 puntos con diferencia de 2).
- 116.2 Se aplicará el "default" (W.O. walk-over por la no presentación) después de quince minutos de la hora programada para cada partido, la hora oficial será la del reloj del fiscal o réferee designado para la eliminatoria.
- 116.3 Los partidos se realizarán en canchas abiertas o techadas.
- 116.4 El partido que inicie en una cancha debe terminar en la misma, salvo que el Fiscal referee y los jugadores acuerden de forma unánime trasladar el partido a otra cancha, pero siempre dentro de la misma sede, cubriendo los costos que ello implica, de no existir acuerdo en el traslado del partido, de una cancha a otra, el partido continuará en la misma cancha en que fue suspendido en el día y hora que indique el fiscal o referee.
- 116.5 Cada jugador deberá presentarse a cada partido con un tarro de bolas nuevo, sin abrir y con presión. Se abrirá uno de los tarros para el partido, el ganador se llevará el tarro no abierto y el perdedor se llevará el tarro abierto. El jugador que se presente a un partido sin el tarro de bolas en las condiciones indicadas perderá el partido por "default". Esta norma es aplicable para todas las etapas eliminatorias, excepto en la etapa final que las proveerá la Federación o Asociación Nacional.
- 116.6 En cada partido, se jugará con el sistema NO-AD (no advantage) es decir, sin ventajas, el jugador que recibe escoge el lado.
- 116.7 Se aplicará la regla de Lucky Loser según Reglamento de la Federación Costarricense de Tenis, artículo cuadragésimo, inciso 7.
- 116.8. Para determinar el cantón ganador en el Tenis, se utilizará el mismo puntaje establecido en el Reglamento de Juegos Deportivos Nacionales:

<b>Lugar</b>	<b>Deporte individual</b>	<b>Por equipo</b>
Primero	12	24
Segundo	10	20
Tercero	8	16

- 116.9 Se competirá en una única categoría por clasificación funcional, para lo cual la persona que se inscriba como atleta deberá aportar dentro de los requisitos de inscripción la epicrisis donde conste la lesión.
- 116.10 La categoría OPEN de tenis en silla de ruedas será mixta, por lo tanto, podrán competir hombres contra mujeres; así mismo, el evento de dobles mixtos lo podrán jugar en contra parejas de hombre/hombre, mujer/mujer o mujer/hombre.



**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN  
JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES  
NORMAS POR DEPORTE**

**PARATLETISMO**

**ARTICULO 117 ELEGIBILIDAD PARA JUGAR**

- 117.1 El criterio de elegibilidad de atletas para competir está definido en el Reglamento de Clasificación de World Para Athletics de IPC, el cual posee detalles del perfil de clasificación funcional, así como el proceso de clasificación, reclasificación y protesta del atleta.
- 117.2 Hay 10 tipos de discapacidades elegibles para este paradeporte: ocho físicas, más la discapacidad visual y la discapacidad intelectuales:
- **Deterioro de la potencia muscular:** reducción o ausencia de la capacidad de contraer voluntariamente los músculos para moverse o generar fuerza.
  - **Deterioro en el rango del movimiento pasivo:** Rango de movimiento en una o más articulaciones es reducido permanentemente, por ejemplo, debido a la artrogriposis. La hipermovilidad de las articulaciones, la inestabilidad articular y las afecciones agudas, como la artritis, no se consideran discapacidades elegibles.
  - **Discapacidad en las extremidades:** Ausencia total o parcial de huesos o articulaciones como consecuencia de un trauma (por ejemplo, un accidente automovilístico), enfermedad (por ejemplo, cáncer óseo) o una deficiencia congénita en una extremidad (por ejemplo, dismelia).
  - **Diferencia de longitud en las piernas:** Acortamiento óseo en una pierna debido a deficiencia congénita o traumatismo.
  - **Baja estatura:** Altura de pie reducida debido a dimensiones anormales de los huesos de las extremidades superiores e inferiores o del tronco, por ejemplo, debido a una acondroplasia o disfunción de la hormona del crecimiento.
  - **Hipertonía:** Aumento anormal de la tensión muscular y reducción de la capacidad de un músculo para estirarse, debido a una afección neurológica, como parálisis cerebral, lesión cerebral o esclerosis múltiple.
  - **Ataxia:** Falta de coordinación en los movimientos musculares debido a una afección neurológica, como parálisis cerebral, lesión cerebral o esclerosis múltiple.
  - **Atetosis:** Generalmente se caracteriza por movimientos desequilibrados e involuntarios y una dificultad para mantener una postura simétrica, debido a una afección neurológica, como parálisis cerebral, lesión cerebral o esclerosis múltiple.
  - **Discapacidad visual:** La visión se ve afectada por un deterioro de la estructura del ojo, los nervios ópticos o vías ópticas, o la corteza visual.
  - **Discapacidad intelectual:** Una limitación en el funcionamiento intelectual y en el comportamiento adaptativo expresado en las habilidades adaptativas conceptuales, sociales y prácticas, que se originan antes de los 18 años.

**ARTICULO 118 CATEGORÍAS, RAMAS Y EDADES**

<b>Categoría</b>	<b>Rama</b>	<b>Edad</b>
Abierta	Masculino - Femenino	12 años y más

**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**  
**JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES**  
**NORMAS POR DEPORTE**

118.1. Clases Deportivas, según perfil de discapacidad y tipo de evento:

**T: Pista      F: Campo**

**PISTA**

**T 11-13** (Discapacidad visual)

**T 20** (Discapacidad Intelectual)

**T 35-38** (impedimentos de coordinación (hipertonía, ataxia y atetosis))

**T 40-41** (baja estatura)

**T 42-44** (extremidad inferior afectada y compite sin prótesis generado por deficiencia de extremidades, diferencia de longitud de pierna, potencia muscular alterada o rango de movimiento pasivo alterado)

**T 45-47** (miembro superior afectado por deficiencia de miembros, potencia muscular alterada o rango de movimiento pasivo alterado)

**T 61-64** (miembros inferiores afectado que compiten con prótesis generado por deficiencia de extremidades y diferencia de longitud de las piernas)

**Sillas de Ruedas:**

**T 32-34** (impedimentos de coordinación (hipertonía, ataxia y atetosis))

**T 51-54** (Deficiencia de miembro, diferencia de longitud de pierna, potencia muscular alterada o rango de movimiento pasivo alterado)

**CAMPO**

**F11-13** (deterioro de la visión)

**F20** (Deterioro intelectual)

**F35-38** (impedimentos de coordinación (hipertonía, ataxia y atetosis))

**F40-41** (baja estatura)

**F42-44** (extremidad inferior afectada y compite sin prótesis generado por deficiencia de extremidades, diferencia de longitud de pierna, potencia muscular alterada o rango de movimiento pasivo alterado)

**F45-46** (miembros superiores afectados por la debilidad de las extremidades, alteración de la potencia muscular o deterioro del rango pasivo de movimiento)

**F61-64** (miembros inferiores afectado que compiten con prótesis generado por deficiencia de extremidades y diferencia de longitud de las piernas)

**Categoría Sentado:**

**F31-34** (impedimentos de coordinación (hipertonía, ataxia y atetosis))

**F51-57** (Deficiencia de miembro, diferencia de longitud de pierna, potencia muscular alterada o rango de movimiento alterado)

**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN  
JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES  
NORMAS POR DEPORTE**

**ARTICULO 119 TORNEO Y CLASIFICACIÓN A LA ETAPA FINAL**

119. CATEGORÍAS Y EVENTOS POR CLASE

**Evento Femenino**

100 m	T11 T12 T13 T33 T34 T35 T36 T37 T38 T42 T44 T45 T46 T47 T53 T54 T62 T63 T64
200 m	T11 T12 T13 T35 T36 T37 T44 T45 T46 T47 T64
400 m	T11 T12 T13 T20 T37 T38 T45 T46 T47 T53 T54
800 m	T33 T34 T53 T54
1500 m	T11 T12 T13 T20 T53 T54
5000 m	T53 T54
Bala	F11 F12 F13 F20 F32 F33 F34 F35 F36 F37 F40 F41 F54 F56 F57
Disco	F11 F12 F13 F37 F38 F40 F41 F43 F44 F51 F52 F53 F54 F55 F56 F57 F62 F64
Jabalina	F11 F12 F13 F33 F34 F38 F40 F41 F42 F43 F44 F45 F46 F53 F54 F56 F57 F61 F62 F63 F64
Salto largo	T11 T12 T20 T37 T38 T42 T44 T45 T46 T47 T61 T62 T63 T64

**Evento Masculino**

100 m	T11 T12 T13 T33 T34 T35 T36 T37 T38 T42 T44 T45 T46 T47 T51 T52 T53 T54 T62 T63 T64
200 m	T11 T12 T13 T35 T37 T44 T51 T61 T64
400 m	T11 T12 T13 T20 T36 T37 T38 T45 T46 T47 T51 T52 T53 T54 T62
800 m	T33 T34 T53 T54
1500 m	T11 T12 T13 T20 T37 T38 T45 T46 T51 T52 T53 T54
5000 m	T11 T12 T13 T53 T54
Bala	F11 F12 F13 F20 F32 F33 F34 F35 F36 F37 F40 F41 F42 F45 F46 F53 F54 F55 F56 F57 F61 F63
Disco	F11 F12 F13 F37 F43 F44 F51 F52 F54 F55 F56 F62 F64
Jabalina	F11 F12 F13 F33 F34 F38 F40 F41 F42 F43 F44 F45 F46 F53 F54 F56 F57 F61 F62 F63 F64
Salto largo	T11 T12 T13 T20 T36 T37 T38 T42 T44 T45 T46 T47 T61 T62 T63 T64

119.2 Se competirá cada evento por rama, en clases unificadas las cuales no se podrán separar:

MASCULINO	FEMENINO
<b>100m</b>	
T11	T11
T12/13	T12/13
T33/34	T33/34
T35/36	T35/36
T37/38	T37/38
T42/63	T42/63
T44/62/64	T44/62/64
T45/46/47	T45/46/47
T51/52	T53/54
T53/54	

MASCULINO	FEMENINO
<b>Impulsión de Bala</b>	
F11	F11
F12/13	F12/13
F20	F20
F32/33/34	F32/33/34
F35/36/37	F35/36/37
F40/41	F40/41
F42/61/63	F54
F45/46	F56/57
F53/54/55	
F56/57	

**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN  
JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES  
NORMAS POR DEPORTE**

200m	
T11	T11
T12	T12
T35	T35/36
T37	T37
T44/64	T44/64
T51	T45/46/47
T61	
400m	
T11	T11
T12/13	T12/13
T20	T20
T36	T37/38
T37/38	T45/46/47
T45/46/47	T53/54
T51/52	
T53/54	
T62	
800m	
T33/34	T33/34
T53/54	T53/54
1500m	
T11	T11
T12/ 13	T12/13
T20	T20
T37/38	T53/54
T45/46	
T51/52	
T53/54	
5000	
T11	T53/54
T12/13	
T53/54	

Lanzamiento de Disco	
F11	F11
F12/13	F12/13
F37	F37/38
F43/44/62/64	F40/41
F51/52	F43/44/62/64
F54/55/56	F51/52/53
	F54/55
	F56/57
Lanzamiento de Jabalina	
F11	F11
F12/13	F12/13
F33/34	F33/34
F38	F38
F40/41	F40/41
F61/42/63/43	F61/42/63/43
F45/46	F45/46
F53/54	F53/54
F56/57	F56/57
F62/44/64	F62/44/64
Salto Largo	
T11	T11
T12/T13	T12/13
T20	T20
T36/37/38	T37/38/
T42/T61/T63	T42/T61/T63
T44/T62/64	T44/T62/64
T45/46/47	T45/46/47

**ARTICULO 120 DE LA INSCRIPCIÓN**

- 120.1 El Atleta podrá inscribirse como máximo en tres pruebas individuales.
- 120.2 Cada Comité Cantonal de Deportes y Recreación (CCDR) deberá inscribir obligatoriamente un entrenador. Podrá inscribir asistentes y asistentes de vida según relación de atletas establecida por el ICODER.
- 120.4 Se requiere un mínimo de tres participantes inscritos de tres CCDR distintos para que el evento se realice.
- 120.5 Inscribir a un atleta no garantiza que las personas puedan competir ya que dependerá de la elegibilidad dentro del deporte. La Comisión de Clasificación así como los clasificadores oficiales del deporte podrán realizar análisis antes y durante las competencias pudiendo asignar y reasignar categorías o determinar perfiles no elegibles. En caso de que un atleta no cumpla con los requerimientos mínimos y que por lo tanto no sea elegible para el deporte, NO podrá competir.

**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN  
JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES  
NORMAS POR DEPORTE**

- 120.6 Para comprobar la situación de discapacidad de cada paratleta, se deberá adjuntar para cada paratleta la epicrisis o diagnóstico médico en el sistema de inscripción del ICODER.

**ARTICULO 121 DE LOS TORNEOS CLASIFICATORIOS A LA ETAPA FINAL**

- 121.1. Se realizará un torneo clasificatorio por categoría cuando hayan más de ocho atletas inscritos por evento.
- 121.2. A la etapa final clasificará un máximo de ocho atletas por clase, rama y evento.
- 121.3. En caso de que no se cuente con más de ocho atletas inscritos por evento, los atletas pasarán directo a la etapa final.

**ARTICULO 122 DE LA COMPETICION**

- 122.1 Las competencias de atletismo se regirán bajo las normas del Reglamento de Competición de World ParaAthletics (WPA) de la IPC (Comité Paralímpico Internacional) vigente.

**BOCCIA**

**ARTICULO 123 ELEGIBILIDAD PARA JUGAR**

- 123.1 El criterio de elegibilidad de atletas para competir está definido en el Reglamento de Clasificación de la Federación Internacional de Boccia (BISFed por sus siglas en inglés), el cual posee detalles del perfil de clasificación funcional, así como el proceso de clasificación, reclasificación y protesta del atleta.
- 123.3 Hay 7 tipos de discapacidades elegibles para este paradesporte:
- **Deterioro de la potencia muscular:** reducción o ausencia de la capacidad de contraer voluntariamente los músculos para moverse o generar fuerza.
  - **Deterioro en el rango del movimiento pasivo:** Rango de movimiento en una o más articulaciones es reducido permanentemente, por ejemplo, debido a la artrogriposis. La hipermovilidad de las articulaciones, la inestabilidad articular y las afecciones agudas, como la artritis, no se consideran discapacidades elegibles.
  - **Discapacidad en las extremidades:** Ausencia total o parcial de huesos o articulaciones como consecuencia de un trauma (por ejemplo, un accidente automovilístico), enfermedad (por ejemplo, cáncer óseo) o una deficiencia congénita en una extremidad (por ejemplo, dismelia).
  - **Diferencia de longitud en las piernas:** Acortamiento óseo en una pierna debido a deficiencia congénita o traumatismo.
  - **Hipertonía:** Aumento anormal de la tensión muscular y reducción de la capacidad de un músculo para estirarse, debido a una afección neurológica, como parálisis cerebral, lesión cerebral o esclerosis múltiple.
  - **Ataxia:** Falta de coordinación en los movimientos musculares debido a una afección neurológica, como parálisis cerebral, lesión cerebral o esclerosis múltiple.
  - **Atetosis:** Generalmente se caracteriza por movimientos desequilibrados e involuntarios y una dificultad para mantener una postura simétrica, debido a una afección neurológica, como parálisis cerebral, lesión cerebral o esclerosis múltiple.

**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN  
JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES  
NORMAS POR DEPORTE**

**ARTICULO 124 CATEGORÍAS, RAMAS Y EDADES**

<b>Categoría</b>	<b>Rama</b>	<b>Edad</b>
Abierta	Mixta	12 años y más

**ARTICULO 125 TORNEO Y CLASIFICACIÓN A LA ETAPA FINAL**

**125.1. CATEGORÍAS Y EVENTOS**

<b>Categoría</b>	<b>Clase</b>	<b>Modalidad</b>
Abierta	BC1	Individual
Abierta	BC2	Individual
Abierta	BC3	Individual
Abierta	BC4	Individual

- 125.2. Tanto en la etapa eliminatoria como en la etapa final se competirá únicamente en modalidad individual.
- 125.3. Eliminatorias o pool: Las eliminatorias previas a las fases de clasificación se basará en el manual de BISFed "Competition and Ranking Manual".
- 125.4. Se realizará un torneo clasificatorio por clase de cuando hayan más de ocho atletas inscritos.
- 125.5. A la etapa final clasificará un máximo de ocho atletas por clase y evento.
- 125.6. En caso de que no se cuente con más de ocho atletas inscritos por clase deportiva, los atletas pasarán directo a la etapa final.

**ARTICULO 126 DE LA INSCRIPCIÓN**

- 126.1 Cada Comité Cantonal de Deportes y Recreación (CCDR) podrá inscribir máximo dos atletas por clase deportiva.
- 126.2 El evento para cada clase deportiva se realizará si se cuenta con mínimos 3 paraatletas de 3 CCDR diferentes.
- 126.3 En caso de que no se cuente con la cantidad mínima de atletas para realizar un evento, se podrá realizar la unificación de clases de la siguiente manera:
- BC2 – BC4

BC2	BC4	BC1	BC3
BC2/BC4		BC1	BC3

- 126.4. Se deberá inscribir obligatoriamente un entrenador por CCDR. Se podrán inscribir más entrenadores y asistentes según relación de atletas establecido por el ICODER.
- 126.5. Por cada atleta BC3 se podrá inscribir un operador de rampa. Cada CCDR podrá inscribir como máximo 2 operadores de rampa. Se les permite a los jugadores BC1 y BC4 (que lanzan con el pie) tener un Asistente Deportivo por clase deportiva, estos pueden atender a más de un jugador.

**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**  
**JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES**  
**NORMAS POR DEPORTE**

- 126.6. Los asistentes deportivos BC1 y BC4 (que lanza con el pie) y los asistentes de rampa de los BC3, se rigen por las funciones estipuladas en el reglamento oficial.
- 126.7. Inscribir a un atleta no garantiza que las personas puedan competir ya que dependerá de la elegibilidad dentro del deporte. La Comisión de Clasificación así como los clasificadores oficiales del deporte podrán realizar análisis antes y durante las competencias pudiendo asignar y reasignar categorías o determinar perfiles no elegibles. En caso de que un atleta no cumpla con los requerimientos mínimos y que por lo tanto no sea elegible para el deporte, NO podrá competir.
- 126.8. Para comprobar la situación de discapacidad de cada paratleta, se deberá adjuntar para cada paratleta la epicrisis o diagnóstico médico en el sistema de inscripción del ICODER.

**ARTICULO 127 NORMAS DE COMPETENCIAS**

Las normas de competencia se basarán en el reglamento internacional del BISFed vigente para la fecha, con algunas excepciones debido al contexto nacional.

- 127.1. Juego Individual: un partido consta de cuatro (4) Parciales. Cada atleta inicia dos parciales con el control de la bola blanca que se alterna entre los atletas. Cada atleta tiene seis (6) bolas de colores (6 bolas del color que corresponda azul o rojo y una bola blanca). El lado que tiene bolas rojas ocupará la caja de lanzamiento 3, y el lado con bolas azules ocupará la caja de lanzamiento 4.
- 127.2. Se revisará todo el equipamiento y material deportivo para que pueda ser aprobado y utilizado en el partido.
- 127.3. Los dispositivos de ayuda (punteros, rampas, guantes, férulas, etc.) serán personales, es decir cada atleta o en caso de que no pueda, el Comité Cantonal deberá llevarlos.
- 127.4. Sillas de ruedas. Las clases BC1, BC2, BC3 y BC4 deben estar sentados en una silla de ruedas. Las sillas de ruedas de competencia deben ser lo más estándar posibles. Se permite el uso de scooters o cunas. No hay restricción en la altura de la silla para un atleta BC3, para todos los demás atletas la altura del asiento debe estar a 66 cm desde el suelo hasta el cojín del asiento. En caso de que la silla se rompa durante el juego se le dará al atleta un tiempo fuera de 10 min para reparación. En caso de que la reparación no sea posible deberá continuar el juego o hacer abandono del mismo. Los atletas pueden usar soportes posturales, correas u otros. Este tipo de apoyo debe ser revisado, aprobado y documentado durante el proceso de clasificación.
- 127.5. Calentamiento. Previo a empezar cada juego, los atletas pueden calentar en el área designada. El área será usada exclusivamente por el competidor en el tiempo asignado y podrá ser acompañado por el entrenador, asistente del entrenador, operario de rampa, el asistente deportivo. De ser necesario un fisioterapeuta puede ingresar a la zona de calentamiento.
- 127.6. Cuarto de llamado. Un reloj con el tiempo oficial deberá ser colocado a la entrada del cuarto de llamado y debe ser claramente identificado. Los atletas pueden estar acompañados en el cuarto de llamado por:
- BC1: 1 entrenador o asistente del entrenador y 1 asistente deportivo.
  - BC2: 1 entrenador o asistente del entrenador.
  - BC3: 1 entrenador o asistente del entrenador y 1 operador de rampa.
  - BC4: 1 entrenador o asistente del entrenador y 1 asistente deportivo si el atleta juega con el pie.
- El cuarto de llamado se abrirá 30 minutos antes del juego y se cerrará 15 min antes del juego para eventos individuales. Las bolas se revisarán en el cuarto de llamado.
- 127.7. Tiempo de juego. Cada lado tendrá un tiempo límite para jugar un set como máximo para lanzar sus 6 bolas del color correspondiente más la blanca y será monitoreado por un controlador de juego. Los tiempos son:



**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**  
**JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES**  
**NORMAS POR DEPORTE**

- BC1: 5 minutos por atleta por set
- BC2: 4 minutos por atleta por set
- BC3: 6 minutos por atleta por set
- BC4: 4 minutos por atleta por set

127.8. Los operadores de rampas:

Los operadores de rampa ayudan a los atletas de BC3 operando la rampa según las indicaciones del atleta. Los operadores de rampa deben estar posicionados dentro de la caja de lanzamiento de sus atletas y no pueden mirar en el área de juego durante los parciales. Los operadores de rampa realizan tareas como:

- Colocación de la rampa - cuando se le indique que lo haga - por el atleta;
- Ajustar o estabilizar la silla del atleta, cuando se lo indique, por el atleta;
- Ajustar la posición del atleta, cuando se le indique hacerlo, por el atleta;
- Rodar y/o pasar una bola al Atleta – cuando se le indique hacerlo – por el Atleta;
- Realizar acciones rutinarias antes o después de soltar la bola;
- Recoger las bolas después de cada parcial - cuando el árbitro recoge la bola blanca y dice, "¡un minuto!"
- Transmisión de conversaciones entre el atleta y el árbitro, con la aprobación del árbitro.
- NO puede entrar en FOP sin permiso.
- DEBE mantenerse alejado de las cajas de lanzamiento de los oponentes.

Un operador de rampa no puede mirar en el área de juego durante el progreso de un parcial.

- 127.15 Asistentes deportivos: Los atletas BC1 y BC4 “jugando con el pie”, se les permiten asistente deportivo. Los asistentes de los atletas BC1 y BC4 “jugando con el pie” deberán estar posicionados detrás de la caja de juego y podrán entrar a la caja de juego cuando lo solicite el atleta. Los asistentes no pueden hablar con los atletas. Los asistentes deportivos realizan las mismas tareas que un operador de rampa con la excepción de colocar una rampa. Cuando la bola está siendo liberada, el Asistente Deportivo no puede tener contacto físico directo con él y no se le permite ayudar al atleta empujando o ajustando la silla de ruedas.